



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

1

2

SESIÓN ORDINARIA 126-2018

3

ACTA N° 126

4

5 Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural,
6 Distrito San Isidro, el día 25 de setiembre de dos mil dieciocho, comprobado el
7 quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con ocho minutos.

8

MIEMBROS PRESENTES:

10 **Presidente:** Hanz Cruz Benamburg.

11 **Vicepresidente:** Antonio Mora Navarro.

12 **Regidores Propietarios:** Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Moya Rodríguez, Luis
13 Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Enrique
14 Giovanni Fallas Gamboa, Rafael Herrera Díaz.

15 **Regidores Suplentes:** Jaime Rojas Mena, Leonardo Alvarado García, Ronny
16 Pizarro Piñar, Marianela Monge Chinchilla, Eladio Sancho Blanco, Virginia Varela
17 Castro, Ada Isabel Gamboa Marín, Marianela López Molina, Maribel Mora Araya.

18

19 **Síndicos Propietarios:** Víctor Manuel Sánchez Mora, Didier Jiménez Leiva, Andrés
20 Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Henry Quesada Estrada, Rubén Antonio Mora
21 Vargas, Freddy Arias Campos, Miguel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas,
22 Luis Fernando Rojas Mena, Randall Adolfo Navarro Mora.

23 **Síndicos Suplentes:** Elieth Valverde Camacho, Rocío Zúñiga Chavarría, María
24 Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Analive Corrales Retana, Dayana
25 Cecilia Jiménez Cordero, Elizabeth Navarro Vega, Álvaro Cerdas, Jeannethe Mora
26 Ureña, Karen Navarro Garro.

27

28 **Alcalde:** Jeffry Montoya Rodríguez.

29 **Vice-alcaldesa:** Magda Méndez Castro.

30 **Secretaria Municipal:** Karla Vindas Fallas.



1 **Encargada de Sonido:** Gabriela Guillen Vargas.

2 **Miembros Ausentes:**

3 **Alcalde:---**

4 **Vice-alcaldesa:---**

5 **Asesor Legal:** Marcos Fallas Chinchilla.

6 **Regidores Propietarios: ---**

7 **Regidores Suplentes:---**

8 **Síndicos Propietarios:---**

9 **Síndicos Suplentes:** Anaís Barrantes Mora.

10 **Asistentes por Invitación: ---**

11

12 **ORDEN DEL DÍA**

13 I. Invocación.

14 II. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

15 III. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

16 IV. Aprobación de las actas:

17 a) Extraordinaria 055-18.

18 b) Ordinaria 125-2018.

19 V. Asuntos de la Presidencia.

20 VI. Correspondencia.

21 VII. Cierre de la Sesión.

22

23 **ARTÍCULO I.**

24 **Invocación.**

25 La regidora Ada Gamboa Marín, procede a realizar la invocación.

26

27 **ARTÍCULO II.**

28

29 **Nombramientos de Miembros de Juntas de Educación y**
30 **Administrativas.**



1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Mélico Salazar San Rafael Norte de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
José Esteban Solís Navarro	1-1181-0160
Roberto Valverde Fallas	1-0983-0144
Sary Salazar Valverde	1-0774-0302
Edenia Rocio Céspedes Fernández	1-0896-0722
Eric Ariel Fernández Cerdas	1-1162-0179

2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Pedro Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Marta Rojas Alvarado	1-0404-0379
Jesús Umaña Venegas	1-0583-0920
Luis Guillermo Valverde Porras	1-0853-0844
Jaudith Francinie Portuguez Navarro	1-1259-0480
Yancy Rivera Acuña	1-1149-0930

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.

ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO III.

Juramentación de Miembros de Juntas de Educación y Administrativas.



1. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela Los Vegas de Cajón.

Nombre	Cédula
Luis Ángel Jiménez Valverde	1-1142-0078

2. Junta Educación Escuela Mélico Salazar San Rafael Norte de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
José Esteban Solís Navarro	1-1181-0160
Roberto Valverde Fallas	1-0983-0144
Sary Salazar Valverde	1-0774-0302
Edenia Rocio Céspedes Fernández	1-0896-0722
Eric Ariel Fernández Cerdas	1-1162-0179

ARTÍCULO IV.

Aprobación de las actas:

Extraordinaria 055-18.

Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Extraordinaria 055-18, errores de forma; no de fondo.

ACUERDO 02: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Extraordinaria 055-18, la cual se aprueba con nueve votos.

Ordinaria 125-18.

Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 125-18, errores de forma; no de fondo.

El regidor Luis Enrique Brenes Navarro, indica que en la página 47, líneas 20 y 21, se consignó por error que su persona solicitó la respuesta que dio el Contencioso



Administrativo, siendo lo correcto “que se le envié la respuesta que la Administración dio al Tribunal Contencioso Administrativo”.

El regidor Antonio Mora Navarro, indica que en la página 47, líneas 28, 29 y 30 le parece que se debe hacer un revisión de todo el contexto.

ACUERDO 03: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 125-18, la cual se aprueba con nueve votos.

ARTÍCULO V.

Asuntos de la Presidencia.

1. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.

DICTAMEN

Analizado el TRA-036-18-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que la Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 009-18, celebrada el día 13 de setiembre del presente año, aprobó la Modificación Interna Presupuestaria PMP-006-18-PGV, según la propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal, por lo que solicita se homologue el acuerdo tomado por la Junta Vial en la sesión mencionada anteriormente.

Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 04: Homologar la modificación interna presupuestaria PMP-006-18-PGV, por un monto de \$372,984,052.56 propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal; sobre algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de la Gestión Vial, según se detalla a continuación.



SE ACUERDA: “Trasladar

Propuesta de Modificación Presupuestaria #6
13/09/2018

#	DEL CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	MONTO	AL CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE
1	03-02-01-0	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	58,000,000.00	2,000,000.00	03-02-01-06-03-99	Otras prestaciones incapacidades	Según lo indicado en el OFI-651-15-PRH emitido por el departamento de Recursos Humanos, se incorporan recursos que permitan cubrir los requerimientos para el tema de incapacidades.
2					2,160,000.00	03-02-01-01-01-04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	Alquiler de canales digitales que se utilizarán por lo equipos de radio que se pretenden adquirir para mejorar las comunicaciones de internas en la flotilla de maquinaria Municipal.
3					20,000,000.00	03-02-02-01-01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Se inyectan recursos que permitan realizar la contratación de vagonetas para acarreo de lastre en la modalidad de Metro por kilómetro
4					33,840,000.00	03-02-02-02-04-02	Respuestos y Accesorios	Se requiere incorporar recursos en la cuenta de repuestos para dar soporte a las erogaciones que se presentan actualmente originadas en el uso y desgaste acumulado de los equipos
5	03-02-01-0	3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	5,000,000.00	5,000,000.00			
6	03-02-01-0	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	101,000,000.00	11,160,000.00	03-02-04-01-01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Se incorporan recursos que permitan sufragar costos derivados de alquiler de equipos para actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de superficies de ruedo, tomando en cuenta la época lluviosa que afecta normalmente la red vial cantonal
7					2,000,000.00			
8					62,930,000.00	03-02-01-00-01-02	Jornales ocasionales	Se requiere reforzar la capacidad operativa de Jornales Ocasionales para continuar con la ejecución de obras. Actualmente se llevan a cabo de manera simultánea una cantidad importante de proyectos y se espera el inicio de más proyectos, esto implica la sería necesidad de contar la capacidad operativa requerida
9					20,000,000.00	03-02-01-00-02-01	Tiempo extraordinario	La inyección de recursos en esta cuenta de Tiempo Extraordinario, permite mantener condiciones de productividad aumentadas en los periodos que puedan ser aprovechados los tiempo diarios que el clima favorable permita, con lo cual, debe poder contarse con las condiciones adecuadas para dicho aprovechamiento.
10					4,910,000.00	03-02-01-00-03-03	Decimotercer mes	Se incluyen recursos para cubrir los costos por cargas sociales derivados del incremento de recursos en Jornales Ocasionales y en Tiempo Extraordinario, de acuerdo con los porcentajes establecidos por ley nacional C21,332,449.00
11					183,363.00			
12					5,654,525.00	03-02-01-00-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	
13					305,650.00	03-02-01-00-04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	
14					3,105,404.00	03-02-01-00-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	
15					916,950.00	03-02-01-00-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	
16	03-02-01-0	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	19,000,000.00	1,833,900.00	03-02-01-00-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	En vista de que la institución contará con el beneficio de practicantes profesionales, durante el último periodo del año, así como tomando en consideración que es usual para la administración municipal ofrecer un reconocimiento a los estudiantes no como pago por servicios sino, como estímulo, se incorpora la cantidad descrita con tales fines.
17					4,422,657.00	03-02-01-00-05-05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (ASEMUPEZ)	
18					1,000,000.00	03-02-01-06-02-02	Becas a terceras personas	



1	19				1,577,551.00			
2	20	03-02-01-0	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	100,000.00	100,000.00		
3	21	03-02-01-0	0.03.99	Otros incentivos salariales	700,000.00	700,000.00	03-02-02-02-01-01	Combustibles y lubricantes
4	22	03-02-01-0	0.03.01	Retribución por años servidos	2,000,000.00	2,000,000.00		
5	23					40,000,000.00		
6	24	03-02-03-0	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	72,184,052.56	32,184,052.56	03-02-04-05-02-02	Vías de comunicación terrestre
7								
8	25					113,800,000.00		
9	26	03-02-05-0	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	115,000,000.00	80,000.00	03-02-05-02-03-01	Materiales y productos metálicos
10	27					1,100,000.00	03-02-05-02-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos
11	28					20,000.00	03-02-05-02-03-03	Madera y sus derivados
12								
13				TOTAL		€372,984,052.56		

14 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

15

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
17 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo
18 aprobado con nueve votos.

19

20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
21 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
22 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**
23 **FIRME.**-----

24

25 2. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE
26 ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.

27

28 **DICTAMEN**

29 Analizado el TRA-037-18-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro,
30 Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que la Junta Vial Cantonal en



1 sesión ordinaria 009-18, celebrada el día 13 de setiembre del presente año,
2 aprobó la Modificación Interna Presupuestaria PMP-007-18-PGV, según
3 propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal, por lo que solicita
4 se homologue el acuerdo tomado por la Junta Vial, en la sesión mencionada
5 anteriormente.

6

7 Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

8 Este Concejo Municipal acuerda:

9 **ACUERDO 05:** Homologar la modificación interna presupuestaria PMP-007-18-
10 PGV, por un monto de ₱105,430.00 propuesta presentada por el Proceso de
11 Gestión Vial Municipal; con el fin de efectuar inyección de Recursos Propios para
12 atender las necesidades en pro del avance en la Conservación y Mejoramiento de
13 superficies de ruedo, según se detalla a continuación.

14

15 **SE ACUERDA:** “Trasladar

16

Propuesta de Modificación Presupuestaria #7
13/09/2018

17

#	DEL CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	AL CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE
1	02-03	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	39,999.00	02-03-00-03-01	Retribución por años servidos	Se incorporan recursos en atención a lo descrito en el OFI-0738-18-PRH emitido por el departamento de Recursos Humanos con la finalidad de ajustar requerimientos de fondos en los temas de anualidades y carrera profesional
2		0.01.03 Servicios especiales	30,001.00			
3			7,583.00	02-03-00-03-99	Otros incentivos salariales	
4	02-03-0	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5,000.00	02-03-02-01-01	Combustibles y lubricantes	Se incluyen recursos para la cuenta de combustibles y lubricantes para lograr el mejor aprovechamiento de los fondos en virtud de la detección de un remanente en las cuentas de remuneraciones informado por el departamento de Recursos Humanos mediante OFI-0738-18-PRH
5	02-03-0	0.03.03 Decimotercer mes	6,882.00			
6	02-03-0	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	7,639.00			
7	02-03-0	0.04.05 Banco Popular y de	413.00			
8	02-03-0	0.05.01 Seguro de Pensiones de la	4,196.00			
9	02-03-0	0.05.02 Obligatorio de Pensiones	1,239.00			
10	02-03-0	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,478.00			
TOTAL			€105,430.00			

30



1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

2

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
4 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo
5 aprobado con nueve votos.

6

7 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
8 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
9 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. **ACUERDO**
10 **FIRME.** Se consigna el voto negativo del regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz.

11

12 3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE
13 ASUNTO PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaria-Alcaldía Municipal.

14

15 **DICTAMEN**

16

17 Analizado el documento OFI-2100-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
18 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite la modificación presupuestaria No. 10-
19 2018.

20

21 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo.

22

23 **Este Concejo Municipal acuerda:**

24

25 **ACUERDO 06:** Proceder con la aprobación de la modificación presupuestaria N°
26 10-2018 por un monto total de ¢479,240,088.33 en los términos contenidos en el
27 documento adjunto.

28

29

30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS						
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO						
DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administrac General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Específicas	
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	479,240,088.33	29,390,950.05	56,869,119.78	389,377,193.70	3,602,824.80	
0 Remuneraciones	59,188,689.28	23,490,910.00	11,732,123.28	23,965,656.00		
1 Servicios	10,360,916.00	3,801,703.00	6,371,713.00	187,500.00		
2 Materiales y Suministros	34,267,617.76	1,804,281.07	30,038,525.15	112,858.74	2,311,952.80	
3 Intereses y Comisiones	65,396,803.30		2,396,803.30	63,000,000.00		
5 Bienes Duraderos	205,197,415.05	144,055.64	5,728,530.85	198,033,956.56	1,290,872.00	
6 Transferencias Corrientes	828,646.94	150,000.34	601,424.20	77,222.40		
8 Amortización	101,000,000.00			101,000,000.00		
9 Cuentas Especiales	3,000,000.00			3,000,000.00		



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS						
DETALLE GENERAL DE EGRESOS						
CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
0	REMUNERACIONES	59,188,689.28	23,490,910.00	11,732,123.28	23,965,656.00	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	39,523,005.00	12,794,048.00	6,676,557.00	20,052,400.00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	38,854,491.00	12,163,118.00	6,638,973.00	20,052,400.00	
0.01.03	Servicios especiales	668,514.00	630,930.00	37,584.00		
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	746,000.00	746,000.00			
0.02.05	Dietas	746,000.00	746,000.00			
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	11,686,835.88	5,665,900.00	2,626,572.88	3,394,363.00	
0.03.01	Retribución por años servidos	4,957,774.88	1,332,997.00	1,424,777.88	2,200,000.00	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,969,478.00	2,621,742.00	147,736.00	200,000.00	
0.03.03	Decimotercer mes	1,221,614.00	757,908.00	369,343.00	94,363.00	
0.03.04	Salario escolar	12,852.00	12,852.00			
0.03.99	Otros incentivos salariales	2,525,117.00	940,401.00	684,716.00	900,000.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,431,436.00	888,464.00	432,563.00	110,409.00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,358,132.00	842,986.00	410,399.00	104,747.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	73,304.00	45,478.00	22,164.00	5,662.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5,801,412.40	3,396,498.00	1,996,430.40	408,484.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	744,726.00	462,039.00	225,161.00	57,526.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	219,902.00	136,430.00	66,486.00	16,986.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	439,801.00	272,859.00	132,970.00	33,972.00	
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	4,396,983.40	2,525,170.00	1,571,813.40	300,000.00	
1	SERVICIOS	10,360,916.00	3,801,703.00	6,371,713.00	187,500.00	
1.01	ALQUILERES	203,000.00	100,000.00	103,000.00		
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	203,000.00	100,000.00	103,000.00		



1	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	600,000.00		600,000.00		
2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	600,000.00		600,000.00		
3							
4	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,381,060.00	800,500.00	1,393,060.00	187,500.00	
5	1.03.01	Información	1,124,660.00		1,124,660.00		
6	1.03.02	Publicidad y propaganda	180,000.00		180,000.00		
7	1.03.03	Impresión, encuademación y otros	276,400.00	500.00	88,400.00	187,500.00	
8	1.03.04	Transporte de bienes	100,000.00	100,000.00			
9	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	700,000.00	700,000.00			
10	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	425,000.00	350,000.00	75,000.00		
11	1.04.02	Servicios jurídicos	200,000.00	200,000.00			
12	1.04.03	Servicios de ingeniería	155,000.00	150,000.00	5,000.00		
13	1.04.06	Servicios generales	70,000.00		70,000.00		
14							
15	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	300,000.00	300,000.00			
16	1.05.02	Viáticos dentro del país	300,000.00	300,000.00			
17							
18	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3,889,323.00	1,889,323.00	2,000,000.00		
19	1.06.01	Seguros	3,889,323.00	1,889,323.00	2,000,000.00		
20							
21	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,000,605.00	605.00	2,000,000.00		
22	1.07.01	Actividades de capacitación	605.00	605.00			
23	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,000,000.00		2,000,000.00		
24							
25	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	561,928.00	361,275.00	200,653.00		
26	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	200,000.00		200,000.00		
27	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500.00		500.00		
28	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte					
29	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	300,000.00	300,000.00			
30	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	275.00	275.00			



1	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	61,000.00	61,000.00			
2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	153.00		153.00		
3							
4	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>34,267,617.76</u>	<u>1,804,281.07</u>	<u>30,038,525.15</u>	<u>112,858.74</u>	<u>2,311,952.80</u>
5							
6	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>2,348,701.50</u>	<u>725,198.00</u>	<u>1,484,503.50</u>	<u>20,000.00</u>	<u>119,000.00</u>
7	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	98,345.00	75,000.00	3,345.00	20,000.00	
8	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,044,001.50	650,198.00	1,274,803.50		119,000.00
9	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	206,355.00		206,355.00		
10	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>30,894,202.23</u>	<u>580,197.78</u>	<u>28,121,051.65</u>		<u>2,192,952.80</u>
11	2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,857,932.35	35,000.00	3,822,403.55		1,000,528.80
12	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	14,613,276.96	1,260.00	14,128,880.96		483,136.00
13	2.03.03	Madera y sus derivados	750,320.00		630,320.00		120,000.00
14	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	8,352,237.24	174,000.00	8,178,237.24		
15	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100,000.00	100,000.00			
16	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,752,374.78	269,937.78	968,149.00		514,288.00
17	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	468,060.90		393,060.90		75,000.00
18							
19	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>270,310.00</u>	<u>170,000.00</u>	<u>100,310.00</u>		
20	2.04.01	Herramientas e instrumentos	196,779.00	117,874.00	78,905.00		
21	2.04.02	Repuestos y accesorios	73,531.00	52,126.00	21,405.00		
22							
23	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>754,404.03</u>	<u>328,885.29</u>	<u>332,660.00</u>	<u>92,858.74</u>	
24	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	148,163.29	1,993.29	146,170.00		
25	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	99,070.00	96,000.00	3,070.00		
26	2.99.04	Textiles y vestuario	408,617.00	230,892.00	177,725.00		
27	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,150.00		1,150.00		
28	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	97,403.74		4,545.00	92,858.74	
29							
30	3	INTERESES Y COMISIONES	<u>65,396,803.30</u>		<u>2,396,803.30</u>	<u>63,000,000.00</u>	



1	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	60,396,803.30		2,396,803.30	58,000,000.00	
2	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	58,000,001.10		1.10	58,000,000.00	
3	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	2,396,802.20		2,396,802.20		
4							
5	3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	5,000,000.00			5,000,000.00	
6	3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	5,000,000.00			5,000,000.00	
7							
8							
9	5	BIENES DURADEROS	205,197,415.05	144,055.64	5,728,530.85	198,033,956.56	1,290,872.00
10							
11	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,041,349.41	127,714.56	622,762.85		1,290,872.00
12	5.01.03	Equipo de comunicación	1,000.00	1,000.00			
13	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,179,409.76	78,537.76	10,000.00		1,090,872.00
14	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	48,176.80	48,176.80			
15	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	144,483.35		143,483.35		1,000.00
16	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	668,279.50		469,279.50		199,000.00
17							
18	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	203,139,724.56		5,105,768.00	198,033,956.56	
19	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	187,184,052.56			187,184,052.56	
20	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	15,955,672.00		5,105,768.00	10,849,904.00	
21	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	16,341.08	16,341.08			
22	5.99.03	Bienes intangibles	16,341.08	16,341.08			
23							
24	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	828,646.94	150,000.34	601,424.20	77,222.40	
25							
26	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	78,646.60		1,424.20	77,222.40	
27	6.02.03	Ayudas a funcionarios	78,646.60		1,424.20	77,222.40	
28							
29	6.03	PRESTACIONES	750,000.00	150,000.00	600,000.00		
30	6.03.99	Otras prestaciones	750,000.00	150,000.00	600,000.00		



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0.34	0.34			
6.06.01	Indemnizaciones	0.34	0.34			
8	AMORTIZACIÓN	101,000,000.00			101,000,000.00	
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	101,000,000.00			101,000,000.00	
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	101,000,000.00			101,000,000.00	
9	CUENTAS ESPECIALES	3,000,000.00			3,000,000.00	
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	3,000,000.00			3,000,000.00	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3,000,000.00			3,000,000.00	
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	479,240,088.33	29,390,950.05	56,869,119.78	389,377,193.70	3,602,824.80

DETALLE REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES			
EGRESOS PROGRAMA I		29,390,950.05	100.00
1	Administración General	27,466,722.07	93.45
2	Auditoría Interna	1,780,172.34	6.06
3	Administración de Inversiones Propias	144,055.64	0.49



PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
EGRESOS PROGRAMA II		56,869,119.78	100.00
2	Recolección de Basura	4,501,570.00	7.92
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	105,430.00	0.19
4	Cementerios	495,359.00	0.87
5	Parques y Obras de Ornato	753,145.00	1.32
7	Mercados, Plazas y Ferias	3,764,195.13	6.62
9	Educativos, Culturales y Deportivos	2,566,827.15	4.51
10	Servicios Sociales y Complementarios	684,483.50	1.20
16	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	7,405,050.10	13.02
17	Mantenimiento de Edificios	1,091,701.00	1.92
25	Protección del Medio Ambiente	767,612.40	1.35
31	Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	34,733,746.50	61.08

PROGRAMA III: INVERSIONES			
EGRESOS PROGRAMA III		389,377,193.70	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	372,984,052.56	95.79
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	185,800,000.00	47.72
3	Sistemas de Drenaje y Puentes en distritos del cantón, recursos Ley 8114	72,184,052.56	18.54
5	Construcción aceras en el Cantón, Ley 8114	115,000,000.00	29.53
6	OTROS PROYECTOS	13,393,141.14	3.44
1	Dirección Técnica y Estudios	2,543,237.14	0.65
2	Mejoras Infraestructura del Estadio Municipal, crédito BPDC	10,849,904.00	2.79
7	OTROS FONDOS E INVERSIONES	3,000,000.00	0.77



PROGRAMA IV			
<u>PARTIDAS ESPECIFICAS</u>			
EGRESOS PROGRAMA IV		3,602,824.80	100.00
1	EDIFICIOS	2,772,360.80	76.95
1	Mejoras en las instalaciones del templo católico de Las Esperanzas, Distrito San Isidro, Ley 7755	863,407.00	23.96
7	Mejoras de los servicios sanitarios y construcción de rampas de acceso al salón comunal de San Pedro, Distrito San Pedro, Ley 7755	411,733.00	11.43
8	Mejoras en las aulas del CINDEA de Pejibaye, Distrito Pejibaye, Ley 7755	575,178.00	15.96
11	Primera etapa del edificio de el Concejo de distrito de Pejibaye, Ley 7755	323,042.80	8.97
15	Construcción de un local para oficinas del concejo de distrito de San Isidro, Distrito San Isidro, Ley 7755	599,000.00	16.63
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	690,872.00	19.18
4	Compra de mobiliario del concejo de Distrito de San Pedro, Distrito de San Pedro, Ley 7755	690,872.00	19.18
6	OTROS PROYECTOS	138,592.00	3.85
2	Mejoras a la plaza de fútbol de la comunidad de Baidambú, Distrito Daniel Flores, Ley 7755	138,592.00	3.85
7	OTROS FONDOS E INVERSIONES	1,000.00	0.03
1	Equipamiento de la cocina y salón comunal de Corralillo, Distrito Pejibaye, Ley 7755	1,000.00	0.03
	<u>TOTAL REBAJAR EGRESOS</u>	479,240,088.33	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS						
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO						
DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administrac General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Específicas	
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	479,240,088.33	18,246,244.07	68,426,684.50	388,964,334.96	3,602,824.80	
0 Remuneraciones	123,949,306.60	8,853,980.00	10,390,478.60	104,704,848.00		
1 Servicios	54,900,298.84	5,373,776.07	22,316,522.77	27,210,000.00		
2 Materiales y Suministros	136,047,423.48	1,658,403.00	35,159,920.28	96,917,147.40	2,311,952.80	
3 Intereses y Comisiones	2,250,000.00			2,250,000.00		
5 Bienes Duraderos	156,942,974.41	210,000.00	559,762.85	154,882,339.56	1,290,872.00	
6 Transferencias Corrientes	5,150,085.00	2,150,085.00		3,000,000.00		



SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS						
DETALLE GENERAL DE EGRESOS						
CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
0	REMUNERACIONES	123,949,306.60	8,853,980.00	10,390,478.60	104,704,848.00	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	75,909,941.20	8,093,980.00	4,465,961.20	63,350,000.00	
0.01.02	Jornales	68,507,161.20	1,230,930.00	4,346,231.20	62,930,000.00	
0.01.05	Suplencias	7,402,780.00	6,863,050.00	119,730.00	420,000.00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	25,001,570.00	500,000.00	4,501,570.00	20,000,000.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	25,001,570.00	500,000.00	4,501,570.00	20,000,000.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5,543,097.00		449,734.00	5,093,363.00	
0.03.01	Retribución por años servidos	70,000.00		70,000.00		
0.03.03	Decimotercer mes	5,465,514.00		372,151.00	5,093,363.00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	7,583.00		7,583.00		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6,398,302.00		438,127.00	5,960,175.00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	6,070,321.00		415,796.00	5,654,525.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	327,981.00		22,331.00	305,650.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	11,096,396.40	260,000.00	535,086.40	10,301,310.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	3,332,276.00		226,872.00	3,105,404.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	983,940.00		66,990.00	916,950.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,967,879.00		133,979.00	1,833,900.00	
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	4,812,301.40	260,000.00	107,245.40	4,445,056.00	
1	SERVICIOS	54,900,298.84	5,373,776.07	22,316,522.77	27,210,000.00	
1.01	ALQUILERES	24,160,000.00			24,160,000.00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	22,000,000.00			22,000,000.00	
1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	2,160,000.00			2,160,000.00	



1	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	3,762,722.36	2,082,073.29	1,680,649.07		
2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	660,000.00		660,000.00		
3	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,020,649.07		1,020,649.07		
4	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2,082,073.29	2,082,073.29			
5							
6	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	200,000.00	200,000.00			
7	1.03.01	Información	200,000.00	200,000.00			
8							
9	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20,983,202.82	85,000.00	20,048,202.82	850,000.00	
10	1.04.06	Servicios generales	1,350,000.00		500,000.00	850,000.00	
11	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	19,633,202.82	85,000.00	19,548,202.82		
12	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1,391,506.71	1,391,506.71			
13	1.05.01	Transporte dentro del país	1,000,000.00	1,000,000.00			
14	1.05.02	Viáticos dentro del país	391,506.71	391,506.71			
15							
16	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,162,866.95	1,575,196.07	587,670.88		
17	1.07.01	Actividades de capacitación	120,000.00	120,000.00			
18	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,422,929.17	835,258.29	587,670.88		
19	1.07.03	Gastos de representación institucional	619,937.78	619,937.78			
20	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,240,000.00	40,000.00		2,200,000.00	
21	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	40,000.00	40,000.00			
22	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2,150,000.00			2,150,000.00	
23	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	50,000.00			50,000.00	
24							
25							
26	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	136,047,423.48	1,658,403.00	35,159,920.28	96,917,147.40	2,311,952.80
27							
28	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	46,808,771.95	640,000.00	876,446.55	44,717,147.40	575,178.00
29	2.01.01	Combustibles y lubricantes	45,110,756.74	500,000.00	27,847.00	44,582,909.74	
30	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,698,015.21	140,000.00	848,599.55	134,237.66	575,178.00



1	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	37,031,438.40		33,794,663.60	1,500,000.00	1,736,774.80
2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	9,967,350.57		9,787,350.57	80,000.00	100,000.00
3	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	22,848,304.70		20,741,854.90	1,100,000.00	1,006,449.80
4	2.03.03	Madera y sus derivados	20,000.00			20,000.00	
5	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	708,592.00		470,000.00	100,000.00	138,592.00
6	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200,000.00			200,000.00	
7	2.03.06	Materiales y productos de plástico	2,317,191.13		1,825,458.13		491,733.00
8	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	970,000.00		970,000.00		
9							
10	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	50,500,000.00			50,500,000.00	
11	2.04.02	Repuestos y accesorios	50,500,000.00			50,500,000.00	
12							
13	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,707,213.13	1,018,403.00	488,810.13	200,000.00	
14	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	70,000.00	70,000.00			
15	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	898,450.00	698,450.00		200,000.00	
16	2.99.04	Textiles y vestuario	30,000.00	30,000.00			
17	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	608,763.13	119,953.00	488,810.13		
18	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100,000.00	100,000.00			
19							
20							
21	3	INTERESES Y COMISIONES	2,250,000.00			2,250,000.00	
22							
23	3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	2,250,000.00			2,250,000.00	
24	3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	2,250,000.00			2,250,000.00	
25							
26	5	BIENES DURADEROS	156,942,974.41	210,000.00	559,762.85	154,882,339.56	1,290,872.00
27							
28	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,760,017.85	210,000.00	559,762.85	298,383.00	691,872.00
29	5.01.03	Equipo de comunicación	609,279.50		469,279.50	140,000.00	
30	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	158,383.00			158,383.00	



1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	690,872.00				690,872.00
2	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	301,483.35	210,000.00	90,483.35		1,000.00
3	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	155,182,956.56			154,583,956.56	599,000.00
4	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	145,984,052.56			145,984,052.56	
5	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	9,198,904.00			8,599,904.00	599,000.00
6	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,150,085.00	2,150,085.00		3,000,000.00	
7	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3,150,085.00	2,150,085.00		1,000,000.00	
8	6.02.02	Becas a terceras personas	1,000,000.00			1,000,000.00	
9	6.02.03	Ayudas a funcionarios	2,150,085.00	2,150,085.00			
10	6.03	PRESTACIONES	2,000,000.00			2,000,000.00	
11	6.03.99	Otras prestaciones	2,000,000.00			2,000,000.00	
12		TOTAL AUMENTAR EGRESOS	479,240,088.33	18,246,244.07	68,426,684.50	388,964,334.96	3,602,824.80

13	DETALLE AUMENTAR EGRESOS			
14	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES			
15	EGRESOS PROGRAMA I		18,246,244.07	100.00
16	1	Administración General	18,036,244.07	98.85
17	3	Administración de Inversiones Propias	210,000.00	1.15
18				
19				
20	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
21	EGRESOS PROGRAMA II		68,426,684.50	100.00
22	2	Recolección de Basura	4,501,570.00	6.58
23	3	Mantenimiento de Caminos y Calles	105,430.00	0.15
24	4	Cementerios	110,000.00	0.16
25	7	Mercados, Plazas y Ferias	2,348,153.13	3.43
26	9	Educativos, Culturales y Deportivos	2,305,122.15	3.37
27	10	Servicios Sociales y Complementarios	469,279.50	0.69
28	16	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	23,348,009.22	34.12
29	25	Protección del Medio Ambiente	505,374.00	0.74
30	31	Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	34,733,746.50	50.76



PROGRAMA III: INVERSIONES			
EGRESOS PROGRAMA III		388,964,334.96	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	372,984,052.56	95.89
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	109,422,449.00	28.13
2	Bacheo Mecanizado en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	114,377,551.00	29.41
4	Conservación y Mejoramiento de superficie de ruedo en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	147,984,052.56	38.05
5	Construcción aceras en el Cantón, Ley 8114	1,200,000.00	0.31
6	OTROS PROYECTOS	12,980,282.40	3.34
1	Dirección Técnica y Estudios	2,130,378.40	0.55
2	Mejoras Infraestructura del Estadio Municipal, crédito BPDC	2,250,000.00	0.58
3	Mejoras Infraestructura instalaciones del Polideportivo Municipal, crédito BPDC	8,599,904.00	2.21
7	OTROS FONDOS E INVERSIONES	3,000,000.00	0.77



PROGRAMA IV			
PARTIDAS ESPECIFICAS			
EGRESOS PROGRAMA IV		3,602,824.80	100.00
1	EDIFICIOS	2,772,360.80	76.95
1	Mejoras en las instalaciones del templo católico de Las Esperanzas, Distrito San Isidro, Ley 7755	863,407.00	23.96
7	Mejoras de los servicios sanitarios y construcción de rampas de acceso al salón comunal de San Pedro, Distrito San Pedro, Ley 7755	411,733.00	11.43
8	Mejoras en las aulas del CINDEA de Pejibaye, Distrito Pejibaye, Ley 7755	575,178.00	15.96
11	Primera etapa del edificio de el Concejo de distrito de Pejibaye, Ley 7755	323,042.80	8.97
15	Construcción de un local para oficinas del concejo de distrito de San Isidro, Distrito San Isidro, Ley 7755	599,000.00	16.63
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	690,872.00	19.18
4	Compra de mobiliario del concejo de Distrito de San Pedro, Distrito de San Pedro, Ley 7755	690,872.00	19.18
6	OTROS PROYECTOS	138,592.00	3.85
2	Mejoras a la plaza de fútbol de la comunidad de Baidambú, Distrito Daniel Flores, Ley 7755	138,592.00	3.85
7	OTROS FONDOS E INVERSIONES	1,000.00	0.03
1	Equipamiento de la cocina y salón comunal de Corralillo, Distrito Pejibaye, Ley 7755	1,000.00	0.03
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		479,240,088.33	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CUADRO No. 1						
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS						
CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serv. Grup	Pr.		
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:	
II-2	4,501,570.00					4,501,570.00
Recolección de Basura	4,501,570.00	II	2		Recolección de Basura	4,501,570.00
II-4	110,000.00					110,000.00
Cementerios	110,000.00	II	4		Cementerios	110,000.00
II-7	2,148,153.13					2,148,153.13
Mercados, Plazas y Ferias (mercado municipal)	2,148,153.13	II	7	1	Mercados, Plazas y Ferias (mercado municipal)	2,148,153.13
II-7	200,000.00					200,000.00
Mercados, Plazas y Ferias (campo de exposiciones)	200,000.00	II	7	2	Mercados, Plazas y Ferias (campo de exposiciones)	200,000.00
II-10	469,279.50					469,279.50
Servicios Sociales y Complementarios (operación cecudi #2 bº cooperativa s.i. (recursos fodesaf))	469,279.50	II	10	5	Servicios Sociales y Complementarios (operación cecudi #2 bº cooperativa s.i. (recursos fodesaf))	469,279.50
II-16	7,405,050.10					7,405,050.10
Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	7,405,050.10	II	16		Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	7,405,050.10



1	III-2	<u>372,984,052.56</u>					<u>372,984,052.56</u>
2	Unidad Técnica de Gestión Vial		III	2	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	
3	Municipal, recursos Ley 8114	185,800,000.00				Municipal, recursos Ley 8114	109,422,449.00
4	Sistemas de Drenaje y Puentes		III	2	2	Bacheo Mecanizado en los	
5	en distritos del cantón, recursos					distritos del cantón, recursos Ley	
6	Ley 8114	72,184,052.56				8114	114,377,551.00
7	Construcción aceras en el		III	2	4	Conservación y Mejoramiento de	
8	Cantón, Ley 8114					superficie de ruedo en los distritos	
9		115,000,000.00				del cantón, recursos Ley 8114	147,984,052.56
10			III	2	5	Construcción aceras en el	
11						Cantón, Ley 8114	1,200,000.00
12							
13	III-6	<u>10,849,904.00</u>					<u>10,849,904.00</u>
14	Mejoras Infraestructura del		III	6	2	Mejoras Infraestructura del	
15	Estadio Municipal, crédito BPDC	10,849,904.00				Estadio Municipal, crédito BPDC	2,250,000.00
16			III	6	3	Mejoras Infraestructura	
17						instalaciones del Polideportivo	
18						Municipal, crédito BPDC	8,599,904.00
19							
20	III-7	<u>3,000,000.00</u>					<u>3,000,000.00</u>
21	Otros fondos e inversiones		III	7		Otros fondos e inversiones	
22	(utilidad para el desarrollo					(utilidad para el desarrollo	
23	mantenimiento de parques)	3,000,000.00				mantenimiento de parques)	3,000,000.00
24							
25							
26	IV-1-1	<u>863,407.00</u>					<u>863,407.00</u>
27	Mejoras en las instalaciones del		IV	1	1	Mejoras en las instalaciones del	
28	templo católico de Las					templo católico de Las	
29	Esperanzas, Distrito San Isidro,					Esperanzas, Distrito San Isidro,	
30	Ley 7755	863,407.00				Ley 7755	863,407.00



1	IV-1-7	<u>411,733.00</u>					<u>411,733.00</u>
2	Mejoras de los servicios sanitarios					Mejoras de los servicios sanitarios	
3	y construcción de rampas de					y construcción de rampas de	
4	acceso al salón comunal de San		IV	1	7	acceso al salón comunal de San	
5	Pedro, Distrito San Pedro, Ley					Pedro, Distrito San Pedro, Ley	
6	7755	411,733.00				7755	411,733.00
7							
8	IV-1-8	<u>575,178.00</u>					<u>575,178.00</u>
9	Mejoras en las aulas del					Mejoras en las aulas del	
10	CINDEA de Peñibaye, Distrito		IV	1	8	CINDEA de Peñibaye, Distrito	
11	Peñibaye, Ley 7755	575,178.00				Peñibaye, Ley 7755	575,178.00
12							
13							
14	IV-1-11	<u>323,042.80</u>					<u>323,042.80</u>
15	Primera etapa del edificio de el					Primera etapa del edificio de el	
16	Concejo de distrito de Peñibaye,		IV	1	11	Concejo de distrito de Peñibaye,	
17	Ley 7755	323,042.80				Ley 7755	323,042.80
18							
19							
20	IV-1-15	<u>599,000.00</u>					<u>599,000.00</u>
21	Construcción de un local para					Construcción de un local para	
22	oficinas del concejo de distrito de		IV	1	15	oficinas del concejo de distrito de	
23	San Isidro, Distrito San Isidro,					San Isidro, Distrito San Isidro,	
24	Ley 7755	599,000.00				Ley 7755	599,000.00
25							
26							
27	IV-2-4	<u>690,872.00</u>					<u>690,872.00</u>
28	Compra de mobiliario del concejo					Compra de mobiliario del concejo	
29	de Distrito de San Pedro, Distrito		IV	2	4	de Distrito de San Pedro, Distrito	
30	de San Pedro, Ley 7755	690,872.00				de San Pedro, Ley 7755	690,872.00



IV-6-2	138,592.00					138,592.00
Mejoras a la plaza de fútbol de la comunidad de Baidambú, Distrito Daniel Flores, Ley 7755	138,592.00	IV	6	2	Mejoras a la plaza de fútbol de la comunidad de Baidambú, Distrito Daniel Flores, Ley 7755	138,592.00
IV-7-1	1,000.00					1,000.00
Equipamiento de la cocina y salón comunal de Corralillo, Distrito Pejibaye, Ley 7755	1,000.00	IV	7	1	Equipamiento de la cocina y salón comunal de Corralillo, Distrito Pejibaye, Ley 7755	1,000.00
TOTALES	405,270,834.09					405,270,834.09
Yo, Alcides Arias Zúñiga, cédula de identidad 1-0564-0213 hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en este documento presupuestario.						
Alcides Arias Zúñiga					24/09/2018	
Elaborado por: Gestión Presupuestaria					Fecha	



ANEXO No. 6						
APORTES EN ESPECIE PARA						
SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES						
#	DISTRICTO	BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA OBRA	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	TOTAL
33	Pejibaye	Asoc. Desarrollo Integral de San Miguel	Construcción muro de contención plaza deportes de San Miguel	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	-3,000,000.00
39	Cajón	Asoc. Desarrollo Integral Santa María	Mejoras cocina comunal de Santa María	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	-5,000,000.00
42	Barú	Asoc. Desarrollo Integral de San Cristóbal	Alumbrado cancha de deportes de San Cristóbal	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	-5,250,000.00
85	Barú	ADI San Cristóbal	Mejoras en la plaza de deportes de San Cristóbal, Distrito Barú	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	-5,000,000.00
89	Barú	ADI San Cristóbal	I etapa de la acera peatonal en la carretera principal de San Cristóbal, Distrito Barú	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	10,250,000.00
90	Pejibaye	ADI San Miguel	Construcción I etapa de cierre con malla perimetral Plaza San Miguel, Distrito Pejibaye	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	3,000,000.00
91	Cajón	ADI Santa María	Remodelación y mejoras del gimnasio multiuso de la comunidad de Santa María, Distrito Cajón	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	5,000,000.00
TOTAL ASIGNADO.....						0.00

Elaborado por: Yajaira Sánchez César

24/9/2018

Secretaria Consejos de Distrito

Fecha



JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Se aclara que en atención a lo indicado en el artículo 100 del Código Municipal:

“Artículo 100. — Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros...” (la negrita no es del original)

Esta modificación presupuestaria modifica recursos de un programa a otro, por lo que requiere de una votación de **las dos terceras partes de los miembros** del Concejo Municipal o sea **seis votos**.

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

En **Concejo Municipal** se disminuyen ¢111.531,00 de sueldos para cargos fijos, ¢746 mil de dietas, ¢792.998,00 de incentivos salariales, ¢161.399,00 de contribuciones patronales, ¢11.275,00 de servicios más ¢51.948,00 de materiales y suministros con el fin de reclasificar por objeto del gasto y suplir otras necesidades institucionales.

En **Alcaldía Municipal** se restan ¢6.386.803,00 de sueldos para cargos fijos, ¢630.930,00 de servicios especiales, ¢1.278.880,00 de incentivos salariales, ¢1.287.085,00 de contribuciones patronales, ¢550 mil de servicios más ¢1.003.883,07 materiales y suministros con el fin de reclasificar por objeto del gasto y suplir otras necesidades institucionales.



1 En **Hacienda Municipal** se deducen ¢5.514.790,00 de sueldos para cargos fijos,
2 ¢3.288.255,00 de incentivos salariales, ¢1.282.114,00 de contribuciones
3 patronales, ¢1.300.605,00 de servicios más ¢400 mil de materiales y suministros
4 con el fin de reclasificar por objeto del gasto y suplir otras necesidades
5 institucionales.

6
7 En **Desarrollo y Servicios Municipales** se rebajan ¢59.998,00 de sueldos para
8 cargos fijos, ¢134.999,00 de incentivos salariales, ¢34.956,00 de contribuciones
9 patronales, ¢50.500,00 de servicios más ¢150 mil de transferencias corrientes
10 con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

11
12 En **Servicios Generales** se descuentan ¢1.889.323,00 de servicios más
13 ¢348.450,00 de materiales y suministros con el fin de reclasificar por objeto del
14 gasto y suplir otras necesidades institucionales.

15

16 **AUDITORÍA INTERNA**

17

18 Se disminuyen ¢89.996,00 de sueldos para cargos fijos, ¢170.768,00 de
19 incentivos salariales y ¢1.519.408,00 de contribuciones patronales más ¢0,34 de
20 transferencias corrientes con el fin de suplir otras necesidades institucionales.

21

22 **ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS**

23

24 En **Concejo Municipal** se restan ¢19.240,00 de equipo y mobiliario de oficina
25 con el fin de suplir otras necesidades institucionales.

26

27 En **Alcaldía Municipal** se deducen ¢57.918,88 de equipo y mobiliario de oficina
28 más ¢48.176,80 de equipo y programas de cómputo con el fin de suplir otras
29 necesidades institucionales.

30



1 En **Hacienda Municipal** se rebajan ¢1.000,00 de equipo de comunicación,
2 ¢1.378,88 de equipo y mobiliario de oficina más ¢16.341,08 de bienes intangibles
3 con el fin de suplir otras necesidades institucionales.

4

5

PROGRAMA II

6

7

RECOLECCIÓN DE BASURA

8

Se descuentan ¢3.700.864,00 de sueldos para cargos fijos y ¢800.706,00 de
9 incentivos salariales para reforzar otros rubros del mismo servicio.

10

11

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

12

13

Se disminuyen ¢39.999,00 de sueldos para cargos fijos, ¢37.584,00 de servicios
14 especiales, ¢11.882,00 de incentivos salariales y ¢15.965,00 de contribuciones
15 patronales para reforzar otros rubros del mismo servicio. Lo anterior según
16 acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 009-18, celebrada el 13-09-
17 18, quedando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal a la
18 fecha de elaboración de este documento presupuestario.

19

20

CEMENTERIOS

21

22

Se restan ¢133.453,00 de sueldos para cargos fijos, ¢193.555,00 de incentivos
23 salariales, ¢58.351,00 de contribuciones patronales más ¢110 mil de materiales y
24 suministros con el fin de reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio y
25 suplir otras necesidades institucionales.

26

27

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

28

29

Se deducen ¢34.999,00 de sueldos para cargos fijos, ¢8.334,00 de incentivos
30 salariales, ¢107.732,00 de contribuciones patronales, ¢2.080,00 de materiales y



suministros más ¢600 mil de transferencias corrientes con el fin de suplir otras necesidades institucionales.

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

En **Mercado Municipal** se rebajan ¢300 mil de contribuciones patronales, ¢2.100.153,00 de servicios, ¢48 mil de materiales y suministros más ¢1 millón de intereses con el fin de reclasificar por objeto del gasto del mismo servicio y suplir otras necesidades institucionales.

En **Campo de Exposiciones** se descuentan ¢24.999,00 de sueldos para cargos fijos, ¢12.917,00 de incentivos salariales, ¢206.766,00 de contribuciones patronales, ¢70 mil de servicios más ¢1.360,00 de materiales y suministros con el fin de reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio y suplir otras necesidades institucionales.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

En **Biblioteca Municipal (recursos propios)** se disminuyen ¢454.999,00 de incentivos salariales, ¢181.564,00 de contribuciones patronales, ¢199.560,00 de materiales y suministros más ¢1.424,07 de transferencias corrientes con el fin de suplir otras necesidades institucionales.

En **Complejo Cultural** se deducen ¢30 mil de sueldos para cargos fijos, ¢13.334,88 de incentivos salariales y ¢26.773,00 de contribuciones patronales más ¢665,00 de materiales y suministros con el fin de reforzar otros rubros del mismo servicio.

En **Instalaciones Deportivas (Polideportivo – Estadio)** se deducen ¢24.980,00 de sueldos para cargos fijos, ¢13.804,00 de incentivos salariales, ¢106.921,00 de contribuciones patronales, ¢116 mil de materiales y suministros más ¢1.396.802,20 de intereses para otras necesidades actuales.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**
- En **Oficina de la Mujer (género y niñez)** se descuentan ¢24.998,00 de sueldos para cargos fijos, ¢105 mil de incentivos salariales, ¢23.196,00 de contribuciones patronales, ¢8.400,00 de servicios más ¢53.610,00 de materiales y suministros para otras necesidades institucionales.
- En **Operación CECUDI #2 Barrio Cooperativa S.I. (recursos FODESAF)** se deducen ¢469.279,50 de bienes duraderos con el fin de reforzar equipo de comunicación.
- DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS**
- Se restan ¢2.128.083,00 de sueldos para cargos fijos, ¢717.574,00 de incentivos salariales, ¢507.757,00 de contribuciones patronales, ¢3.904.660,00 de servicios más ¢146.975,00 de materiales y suministros con el fin de reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.
- MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**
- Se deducen ¢384.301,00 de sueldos para cargos fijos, ¢169.014,00 de incentivos salariales, ¢498.731,00 de contribuciones patronales, ¢35.500,00 de servicios más ¢4.155,00 de materiales y suministros con el fin de suplir otras necesidades institucionales.
- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**
- Se descuentan **(recursos propios)** ¢112.297,00 de sueldos para cargos fijos, ¢125.453,00 de incentivos salariales ¢395.237,40 de contribuciones patronales, ¢53 mil de servicios más ¢81.625,00 de materiales y suministros con el fin de reclasificar por objeto del gasto y suplir otras necesidades institucionales.



APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Se descuentan ¢200 mil de servicios, ¢29.274.495,15 de materiales y suministros más ¢5.259.251,35 de bienes duraderos de los proyectos:

Nº	Proyecto	Monto
11	Construcción del parque comunal en General Viejo, Distrito General	5,105,768.00
12	Mejoras salón comunal de San Juan Bosco, Distrito Daniel Flores	350,000.00
33	Construcción Muro de contención para la plaza de deportes San Miguel, Distrito Pejibaye	3,000,000.00
36	Compra de mobiliario y mejoras del salón comunal de Paraíso, Distrito Pejibaye	200,000.00
39	Mejoras cocina comunal Santa María, Distrito Cajón	5,000,000.00
42	Alumbrado cancha de deportes San Cristóbal, Distrito Barú	5,250,000.00
51	Construcción II etapa salón multiuso de Santo Tomás, Distrito Páramo	2,501,306.00
52	I etapa construcción de vestidores en la cancha de fútbol de La Ese, Distrito Páramo	3,656,327.00
53	Compra de mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal de Cocorí, Distrito San Isidro	90,483.35
55	II etapa de la construcción de servicios sanitarios según ley N°7600, en el salón comunal de Tierra Prometida, Distrito San Isidro	300,571.13

Nº	Proyecto	Monto
56	II etapa construcción salón comunal de La Bonita, Distrito San Isidro	900,000.00
61	I etapa construcción de oficinas y sala de sesiones de La Hermosa, Distrito General	108,599.55
62	Mejoras en el salón comunal de La Hermosa, Distrito General	99,731.92
69	Mejoras en la plaza de fútbol de San Carlos, Distrito Platanares	2,173,557.24
70	Mejoras en el salón , cocina comunal y área recreativa en la comunidad de Oratorio, Distrito Platanares	135,720.00
72	Construcción cocina en la plaza de deportes de Mollejones, Distrito Platanares	73,060.90
79	Ampliación cocina de la plaza de fútbol de El Pilar, Distrito Cajón	129,061.41
82	Remodelación de la cocina comunal de Las Mercedes, Distrito Cajón	659,560.00
85	Mejoras en la plaza de deportes de San Cristóbal, Distrito Barú	5,000,000.00



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY 8114

Se restan ¢19 millones de sueldos para cargos fijos, ¢2,8 millones de incentivos salariales y ¢63 millones de intereses y comisiones más ¢101 millones de amortización con el fin de reclasificar por objeto del gasto. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 009-18, celebrada el 13-09-18, quedando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal a la fecha de elaboración de este documento presupuestario.

SISTEMAS DE DRENAJE Y PUENTES EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY 8114

Se rebajan ¢72.184.052,56 de bienes duraderos. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 009-18, celebrada el 13-09-18, quedando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal a la fecha de elaboración de este documento presupuestario.

CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL CANTÓN, LEY 8114

Se disminuyen ¢115 millones de bienes duraderos. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 009-18, celebrada el 13-09-18, quedando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal a la fecha de elaboración de este documento presupuestario.

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS

Se deducen ¢1.052.400,00 de sueldos para cargos fijos, ¢594.363,00 de incentivos salariales, ¢518.893,00 de contribuciones patronales, ¢187.500,00 de



1 servicios, ¢112.858,74 de materiales y suministros más ¢77.222,40 de
2 transferencias corrientes con el fin de reclasificar por objeto del gasto y suplir
3 otras necesidades institucionales.

4

5 **MEJORAS INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO MUNICIPAL, CRÉDITO BPDC**

6

7 Se rebajan ¢10.849.904,00 de bienes duraderos con el fin de reforzar en
8 comisiones sobre préstamos y otras construcciones.

9

10 **OTROS FONDOS E INVERSIONES**

11 Se restan ¢3 millones de cuentas especiales del fondo de utilidad para el
12 desarrollo del servicio de parques con la finalidad de reclasificar por objeto del
13 gasto.

14

15 **PROGRAMA IV**

16

17 **EDIFICIOS**

18 Se deducen ¢2.173.360,80 de materiales y suministros más ¢599 mil de bienes
19 duraderos provenientes de recursos de varios proyectos de partidas específicas
20 Ley 7755 con el fin de reclasificar por objeto del gasto para los mismos proyectos.

21

22 **VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**

23 Se rebajan ¢690.872,00 de bienes duraderos provenientes de recursos de varios
24 proyectos de partidas específicas Ley 7755 para reclasificar por objeto del gasto
25 en los mismos proyectos.

26

27 **OTROS PROYECTOS**

28 Se descuentan ¢138.592,00 de materiales y suministros provenientes de recursos
29 de varios proyectos de partidas específicas Ley 7755 a fin de reclasificar por
30 objeto del gasto en los mismos proyectos.





En **Hacienda Municipal** se agregan ¢4,2 millones en suplencias a fin de hacerle frente al pago de nombramientos en este rubro durante los próximos meses; ¢500 mil en tiempo extraordinario para reconocer jornada extraordinaria a personal de Patentes, CIAT y otras unidades del Proceso; ¢65 mil en otros servicios de gestión y apoyo para el polarizado de la oficina de Hacienda Municipal; ¢40 mil en mantenimiento de edificios, locales y terrenos para mantenimiento de los portones metálicos en Bodega; más ¢30 mil en textiles y vestuario para ajustar la compra de uniforme a los funcionarios de Licencias y Patentes.

En **Desarrollo y Servicios Municipales** se suman ¢60 mil en contribuciones patronales; ¢140 mil en tintas, pinturas y diluyentes, ¢70 mil en útiles y materiales de oficina y cómputo, ¢100 mil en productos de papel, cartón e impresos más ¢119.953,00 en útiles y materiales de limpieza para comprar de útiles y materiales de oficina, mismos requeridos para el funcionamiento tanto de la coordinación del Proceso como el subproceso de Servicios Municipales.

En **Servicios Generales** se asignan ¢200 mil en contribuciones patronales; ¢2.082.073,29 en servicio de telecomunicaciones; ¢598.450,00 en productos de papel, cartón e impresos para compra de papel higiénico para el Palacio Municipal, Finca Municipal y Plantel Municipal; ¢100 mil en útiles y materiales de resguardo y seguridad para la adquisición de zapatos para las conserjes; más ¢2.150.085,00 en ayudas a funcionarios para hacer efectivo el pago de bonos vacacionales.

ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

En **Hacienda Municipal** se agregan ¢150 mil en maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la adquisición de un medidor láser de distancia para la oficina de Valoraciones.



En **Servicios Generales** se asignan ¢60 mil en maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la compra de cámara y trípode para fotografía de las identificaciones de los colaboradores municipales.

PROGRAMA II

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se agregan ¢4.501.570,00 en tiempo extraordinario para cubrir las labores realizadas por los funcionarios de recolección y brindar el servicio de forma ininterrumpida.

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Se suman ¢77.583,00 en incentivos salariales en atención a lo descrito en el OFI-0738-18-PRH emitido por la oficina de Recursos Humanos; más ¢27.847,00 en combustibles y lubricantes para lograr el mejor aprovechamiento de los fondos. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 009-18, celebrada el 13-09-18, quedando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal a la fecha de elaboración de este documento presupuestario.

CEMENTERIOS

Se asignan ¢110 mil en servicio de energía eléctrica para cubrir el consumo eléctrico los 4 meses restantes del año 2018.

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

En **Mercado Municipal** se aumentan ¢119.730,00 en suplencias, ¢9.978,00 en incentivos salariales y ¢29.635,00 en contribuciones patronales para cubrir las vacaciones del funcionario Fallas Navarro; ¢400 mil en servicio de agua y alcantarillado y ¢600 mil en servicio de energía eléctrica para lo que resta del año; ¢500 mil en servicios generales más ¢488.810,13 en útiles y materiales de limpieza con el fin de cubrir el cierre del año 2018.



1 En **Campo de Exposiciones** se presupuestan ¢200 mil de servicio de agua y
2 alcantarillado para lo que resta del año.

3

4 **EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

5 En **Biblioteca Municipal (recursos propios)** se agregan ¢587.670,88 en
6 actividades protocolarias y sociales con el fin de realizar en San Isidro y
7 Platanares actividades culturales que promuevan el desarrollo de las artes
8 escénicas.

9 En **Complejo Cultural** se asignan ¢60 mil en servicio de agua y alcantarillado
10 más ¢260.649,07 en servicio de energía eléctrica para lo que resta del año.

11

12 En **Programas Culturales y Deportivos (recursos propios)** se presupuestan
13 ¢1.094.131,20 para 80 jornales diarios, ¢91.174,00 en incentivos salariales y
14 ¢211.497,00 en contribuciones patronales para la construcción de la carroza
15 municipal.

16

17 **SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**

18 En **Operación CECUDI #2 Barrio Cooperativa S.I. (recursos FODESAF)** se
19 agregan ¢469.279,50 en equipo de comunicación para las funciones y actividades
20 propias.

21 **DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS**

22 Se aumentan ¢2.872.100,00 en jornales, ¢239.333,00 en incentivos salariales y
23 ¢638.373,40 en contribuciones patronales para terminar el año; ¢50 mil en
24 servicio de energía eléctrica para el pago del servicio eléctrico en la planta de
25 transferencia; más ¢19.548.202,82 en otros servicios de gestión y apoyo para
26 pagar el traslado y disposición final de los residuos sólidos recibidos en el centro
27 de transferencia, los cuales han aumentado al recibirle residuos a diferentes
28 entes generadores, como la municipalidad de Buenos Aires, quienes han
29 entregado 2.200 toneladas.

30



PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se suman **(recursos propios)** ¢380 mil para 210 jornales más ¢31.666,00 en incentivos salariales y ¢93.708,00 en contribuciones patronales correspondientes.

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Se agregan ¢848.599,55 en tintas, pinturas y diluyentes; ¢33.794.663,60 en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento más ¢90.483,35 en maquinaria, equipo y mobiliario diverso; para los proyectos:

Nº	Proyecto	Monto
11	Construcción del parque comunal en General Viejo, Distrito General	5,105,768.00
12	Mejoras salón comunal de San Juan Bosco, Distrito Daniel Flores	350,000.00
36	Compra de mobiliario y mejoras del salón comunal de Paraíso, Distrito Pejibaye	200,000.00
51	Construcción II etapa salón multiuso de Santo Tomás, Distrito Páramo	2,501,306.00
52	I etapa construcción de vestidores en la cancha de fútbol de La Ese, Distrito Páramo	3,656,327.00
53	Compra de mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal de Cocorí, Distrito San Isidro	90,483.35
55	II etapa de la construcción de servicios sanitarios según ley N°7600, en el salón comunal de Tierra Prometida, Distrito San Isidro	300,571.13
56	II etapa construcción salón comunal de La Bonita, Distrito San Isidro	900,000.00
61	I etapa construcción de oficinas y sala de sesiones de La Hermosa, Distrito General	108,599.55
62	Mejoras en el salón comunal de La Hermosa, Distrito General	99,731.92
69	Mejoras en la plaza de fútbol de San Carlos, Distrito Platanares	2,173,557.24
70	Mejoras en el salón , cocina comunal y área recreativa en la comunidad de Oratorio, Distrito Platanares	135,720.00
72	Construcción cocina en la plaza de deportes de Mollejones, Distrito Platanares	73,060.90
79	Ampliación cocina de la plaza de fútbol de El Pilar, Distrito Cajón	129,061.41
82	Remodelación de la cocina comunal de Las Mercedes, Distrito Cajón	659,560.00
89	I etapa de la acera peatonal en la carretera principal de San Cristóbal, Distrito Barú	10,250,000.00
90	Construcción I etapa de cierre con malla perimetral Plaza San Miguel, Distrito Pejibaye	3,000,000.00
91	Remodelación y mejoras del gimnasio multiuso de la comunidad de Santa María, Distrito Cajón	5,000,000.00



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY 8114

Se asignan \$62.930.000,00 en jornales para continuar la ejecución de obra, pues actualmente se llevan a cabo de manera simultánea una cantidad importante de proyectos y se espera el inicio de más proyectos; \$20 millones en tiempo extraordinario que permita mantener condiciones de productividad aumentadas en los periodos que puedan ser aprovechados los tiempo diarios que el clima favorable permita; \$5.093.363,00 en incentivos salariales y \$16.239.086,00 en contribuciones patronales correspondientes a las subpartidas anteriores; \$2,16 millones en alquileres y derechos para telecomunicaciones para alquiler de canales digitales a utilizar por los equipos de radio que se proyecta adquirir para mejora de las comunicaciones internas en la flotilla de maquinaria municipal; \$1 millón en becas a terceras personas como estímulo por el beneficio de practicantes profesionales durante el último periodo del año; más \$2 millones en otras prestaciones para cubrir incapacidades con base en el OFI-651-18-PRH. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 009-18, celebrada el 13-09-18, quedando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal a la fecha de elaboración de este documento presupuestario.

BACHEO MECANIZADO EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY 8114

Se incluyen \$20 millones en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para la contratación de vagonetas para acarreo de lastre en la modalidad de metro por kilómetro; \$44.377.551,00 en combustibles y lubricantes con el objetivo de evitar un desabastecimiento futuro; más \$50 millones en repuestos y accesorios para dar soporte a las erogaciones que se presentan actualmente originadas en el uso y desgaste acumulado de los equipos. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial



1 Cantonal en sesión ordinaria 009-18, celebrada el 13-09-18, quedando pendiente
2 la homologación por parte del Concejo Municipal a la fecha de elaboración de
3 este documento presupuestario.

4

5 **CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO EN**
6 **LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY 8114**

7

8 Se presupuestan ¢2 millones en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para
9 sufragar costos derivados de alquiler de equipos tomando en cuenta la afectación
10 normal en caminos del cantón producto de la época lluviosa; más
11 ¢145.984.052,56 en vías de comunicación terrestre con el objeto de lograr
12 impactar más fuertemente en la mejora de superficies de ruedo en concordancia
13 con el portafolio de proyectos definido por la Administración Municipal en favor de
14 las comunidades. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión
15 ordinaria 009-18, celebrada el 13-09-18, quedando pendiente la homologación
16 por parte del Concejo Municipal a la fecha de elaboración de este documento
17 presupuestario.

18

19 **CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL CANTÓN, LEY 8114**

20

21 Se agregan ¢80 mil en materiales y productos metálicos, 1,1 millones en
22 materiales y productos minerales y asfálticos más ¢20 mil en madera y sus
23 derivados para la construcción de una acera frente a la propiedad del grupo
24 MORPHO el cual está conformado por personas con discapacidad. Lo anterior
25 según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 009-18, celebrada el
26 13-09-18, quedando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal a
27 la fecha de elaboración de este documento presupuestario.

28

29 **DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS**

30



1 Se asignan ¢420 mil en suplencias, ¢22.399,00 en contribuciones patronales, ¢50
2 mil en mantenimiento y reparación de equipo de transporte, ¢205.358,74 en
3 combustibles y lubricantes, ¢134.237,66 en tintas, pinturas y diluyentes, ¢100 mil
4 en materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, ¢200 mil en
5 materiales y productos de vidrio, ¢500 mil en repuestos y accesorios, ¢200 mil en
6 productos de papel, cartón e impresos, ¢140 mil en equipo de comunicación y
7 ¢158.383,00 en equipo y mobiliario de oficina con la finalidad de cubrir
8 necesidades propias de recursos diarios del Proceso para no ver afectado el
9 servicio de la dependencia.

10

11 **MEJORAS INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO MUNICIPAL, CRÉDITO BPDC**

12

13 Se incluyen ¢2,25 millones en comisiones y otros gastos sobre préstamos
14 internos para el pago de la comisión administrativa del crédito con el Banco
15 Popular, ya que en el contrato se estableció que esta comisión sería parte del
16 financiamiento del crédito a razón de un 0,5 % sobre los ¢450 millones.

17

18 **MEJORAS INFRAESTRUCTURA INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO**
19 **MUNICIPAL, CRÉDITO BPDC**

20

21 Se aumentan ¢8.599.904,00 en otras construcciones, adiciones y mejoras con el
22 fin de realizar mejoras en las canchas externas del Polideportivo, así como el
23 playground.

24

25 **OTROS FONDOS E INVERSIONES**

26

27 Se agregan ¢850 mil en servicios generales para la contratación de mejoras en
28 las plantas alrededor de la fuente; más ¢2,15 millones en mantenimiento de
29 instalaciones y otras obras con la finalidad de llevar a cabo el proyecto de
30 “Mejoramiento de la fuente del Parque Central” debido a problemas con el



1 bombeo de la misma y se requiere mejorar las condiciones del control de la
2 misma.

3

4

PROGRAMA IV

5

6

EDIFICIOS

7

8

9

10

11

12

VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

13

14

15

16

OTROS PROYECTOS

17

18

19

20

OTROS FONDOS E INVERSIONES

21

22

23

24

25

26

27

Hecho por:

Alcides Arias Zúñiga

24-09-18

28

Gestión Presupuestaria

Fecha

29

30

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz.

El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, indica que su voto negativo debido a ve en jornales ocasionales plazas disfrazadas, donde se está dando más de \$200,000, 000.00 para ese rubro, además en tiempo extraordinario, lo que le preocupa.

El señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, felicita a los compañeros de los Concejos de Distrito, ya que gracias a esta modificación se van a ejecutar 26 modificaciones presupuestarias para poder cumplir con la meta de ejecución al 31 de diciembre del presente año.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos. **ACUERDO FIRME.** Se consigna el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.

DICTAMEN

Analizado el documento TRA-0034-18-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien traslada acuerdo de la Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 009-18, celebrada el 13 de setiembre de 2018, en donde se conoció y analizó el Plan Presupuesto Extraordinario 2-2018, recursos de la Ley N° 8114, propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:**
- ACUERDO 07:** Homologar y aprobar el Plan-Presupuesto Extraordinario 2-2018 con las respectivas plantillas de POA y distribución de recursos del superávit específico 2017 por un monto de ¢46,531,013.00 para la atención de la Red Vial Cantonal que requiera una intervención para su conservación, mejoramiento y mantenimiento, según propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal, correspondiente a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias N°8114.
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.
- DICTAMEN**
- Analizado el documento TRA-0035-18-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien traslada acuerdo de la Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 009-18, celebrada el 13 de setiembre



- 1
- de 2018, en donde se conoció y analizó el Plan Presupuesto Extraordinario 2-
- 2
2018.
- 3
- 4
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- 5
- 6
- Este Concejo Municipal acuerda:**
- 7
- ACUERDO 08:** Homologar y aprobar el Plan-Presupuesto Extraordinario 2-2018
- 8
- con las respectivas plantillas de POA y distribución de recursos para la Gestión
- 9
- Vial procedentes de fuentes distintas a la Ley N° 8114, para la atención de la red
- 10
- vial cantonal que requiera una intervención para su conservación, mejoramiento y
- 11
- mantenimiento, según propuesta presentada por la Unidad Técnica de Gestión
- 12
- Vial Municipal, siendo éstas las siguientes:
- 13
- 14
- Mantenimiento de Caminos y Calles: ¢ 1,071,422.78
- 15
- 16
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".
- 17
- 18
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 19
- de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo
- 20
- aprobado con nueve votos.
- 21
- 22
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 23
- someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
- 24
- se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**
- 25
- FIRME.**-----
- 26
- 27
6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE
- 28
- ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.
- 29
- 30
- DICTAMEN**



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Analizado el documento TRA-038-18-SJV, ingreso 972, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que en sesión Ordinaria 009-18, celebrada el día 13 de setiembre del presente año, se presentó Fe de Erratas al documento TRA-064-17-SJV, correspondiente a la aprobación de recursos para la construcción de un proyecto de asfalto sobre el camino 1-19-998 Las Brisas camino a los Chiles, en una longitud aproximada de 150 metros, en el cual debido por un error material se indicó con el código 1-19-998, siendo incorrecto el mismo.
- Por tanto:
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:**
- ACUERDO 09:** Aprobar la inversión de recursos para la construcción de un proyecto de asfalto sobre el camino 1-19-837, Calles Urbanas-Cuadrantes Barrio Las Brisas, distrito de Daniel Flores, en una longitud de aproximadamente 150 metros, mismo que será incluido dentro del Portafolio de Proyectos 2018, esto con la finalidad de brindar mejores condiciones de acceso a la comunidad.
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.



1 **DICTAMEN**

2 Analizado el documento TRA-039-18-SJV, ingreso 971, suscrito por el señor

3 Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que

4 en sesión Ordinaria 009-18, celebrada el día 13 de setiembre del presente año;

5 analizó solicitud presentada por la Asociación Centro de Vida Independiente

6 MORPHO, donde solicitan la colaboración para la construcción de un tramo de

7 acera frente a las nuevas instalaciones ubicadas dentro del denominado Sector

8 Institucional en Daniel Flores.

9

10 Por tanto:

11 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

12

13 **Este Concejo Municipal acuerda:**

14 **ACUERDO 10:** Autorizar la inversión de recursos para la construcción de

15 aproximadamente un tramo de 51 metros de acera, ubicado en el denominado

16 sector institucional, sobre el camino 1-19-029 cruce los Manzanos, distrito Daniel

17 Flores) específicamente al frente de las nuevas instalaciones de grupo MORPHO,

18 mismo que será incluido dentro del Portafolio de Proyectos 2018, esto con la

19 finalidad de brindar mejores condiciones de acceso, beneficiando a la población

20 que es atendida en dicho centro.

21

22 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

23

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen

25 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo

26 aprobado con nueve votos.

27 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de

28 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,

29 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**

30 **FIRME.** -----



8. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-2021-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el Presupuesto Extraordinario N°2-2018, así como el documento OFI-057-18-PPL, suscrito por la señora Ivannia Carvajal Obando, Coordinadora de Planificación Institucional en donde hace referencia al Extraordinario N°2-2018 y su correspondiente matriz de desempeño programático del proyecto POA.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 11: Aprobar en todos sus extremos el Plan Presupuesto Extraordinario N°2-2018, por un total de: aumentar ingresos ¢219,871,713.83, rebajar ingresos ¢167,811,710.90 para un total de recursos de **¢52,060,002.93**.

Es así como entonces, queda aprobado **aumentar egresos:**

- Al Programa I Dirección y Administración General, el monto de ¢10,442,942.92
- Al Programa II Servicios Comunales, el monto de ¢44,701,003.81
- Al Programa III Inversiones, el monto de ¢164,727,767.10

De igual manera, queda aprobado **rebajar egresos:**

- Al Programa II Servicios Municipales, el monto de ¢51,685,119.68
- Al Programa III Inversiones, el monto de ¢116,126,591.22

Todo lo anterior conforme se desprende del detalle general por objeto del gasto.



1 Trascríbase textualmente en el acta, el presupuesto extraordinario N°2-2018 y su
2 correspondiente POA y remítase la comunicación sobre la presente aprobación a
3 la Contraloría General de La República.

4	<u>AUMENTAR INGRESOS</u>				
5	CÓDIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	ASIGNACION		
6			PARCIAL	TOTAL	%
7	1.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>		40,259,107.56	18.31
8	1.1.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS TRIBUTARIOS</u>		48,695.70	0.02
9	1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		48,695.70	0.02
10	1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio		48,695.70	0.02
11	01	Timbres municipales (por constitución de sociedades)	48,695.70		
12	1.3.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>		40,210,411.86	18.29
13	1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		37,423,324.86	17.02
14	1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS		37,423,324.86	17.02
15	1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS		37,423,324.86	17.02
16	1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental		37,423,324.86	17.02
17	1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	37,423,324.86		
18	1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES		2,787,087.00	1.27
19	1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES		2,787,087.00	1.27
20	1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas		2,787,087.00	1.27
21	1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	2,787,087.00		
22	1	Multa por infracción ley construcciones	2,787,087.00		
23	2.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>		118,949,422.78	54.10
24	2.4.0.0.00.00.0.0.000	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		118,949,422.78	54.10
25	2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO		118,949,422.78	54.10
26	2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		118,949,422.78	54.10
27	01	Aporte IFAM para programas de mantenimiento y conservación calles urbanas y caminos vecinales, ley 6909	1,071,422.78		
28	02	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)	117,878,000.00		
29	3.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>FINANCIAMIENTO</u>		60,663,183.49	27.59
30	3.3.0.0.00.00.0.0.000	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>		60,663,183.49	27.59
	3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE		6,033,827.59	2.74



3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO		54,629,355.90	24.85
3	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729.	100,835.76		
4	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729.	336,119.20		
5	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729.	33,611.92		
6	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729.	3,194,505.92		
16	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Nº3580.	1,000,000.00		
17	Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO.	4,077.50		
18	Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales.	25,688.25		
19	Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente.	11,009.25		
20	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114.	46,531,013.00		
21	Fondo proyectos y programas para la Persona Joven.	279,000.00		
22	Fondo Aseo de Vías.	1,676,091.00		
23	Fondo cementerio.	45,650.00		
26	Préstamo Nº 007-0174-035822-09 del BPDC, para mejoras mercado municipal.	318,754.10		
27	Préstamo Nº 001-010-014-30807171 del BNCR, para modernización de los sistemas informáticos.	1,073,000.00		
	<u>TOTAL AUMENTAR INGRESOS</u>		219,871,713.83	100.00
	<u>TOTAL REBAJAR INGRESOS</u>		167,811,710.90	
	<u>TOTAL RECURSOS P.EXT. #2-2018</u>		52,060,002.93	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REBAJAR INGRESOS				
CÓDIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	ASIGNACION		
		PARCIAL	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES		51,685,119.68	30.80
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		50,826,650.00	30.29
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		50,826,650.00	30.29
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS		50,826,650.00	30.29
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS		50,826,650.00	30.29
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios		50,826,650.00	30.29
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	50,826,650.00		
	1 IMAS, para operación Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, #1 Rosa Iris DF.	10,087,000.00		
	2 IMAS, para operación Centro de Cuido y Desarrollo Infantil #2 S.I. B°Cooperativa.	31,702,000.00		
	3 Servicio de cuido infantil CECUDI Rosa Iris, sector privado.	5,633,000.00		
	4 Servicio de cuido infantil CECUDI #2 B° Cooperativa, sector privado.	3,404,650.00		
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		858,469.68	0.51
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		858,469.68	0.51
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados		858,469.68	0.51
	02 Aporte Fondos Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	858,469.68		
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO		116,126,591.22	69.20
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO		116,126,591.22	69.20
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS		116,126,591.22	69.20
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras.		116,126,591.22	69.20
	2 Préstamo BPDC, Mejoras Mercado Municipal	116,126,591.22		
	TOTAL REBAJAR INGRESOS		167,811,710.90	100.00



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS				
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO				
DETALLE		TOTAL	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	167,811,710.90	51,685,119.68	116,126,591.22
		100.00%	30.80%	69.20%
1	Servicios	50,826,650.00	50,826,650.00	-
5	Bienes Duraderos	116,126,591.22	-	116,126,591.22
9	Cuentas Especiales	858,469.68	858,469.68	-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA II	PROGRAMA III
1	SERVICIOS	50,826,650.00 30.29%	50,826,650.00 98.34%	- 0.00%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	50,826,650.00	50,826,650.00	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50,826,650.00	50,826,650.00	-
5	BIENES DURADEROS	116,126,591.22 69.20%	- 0.00%	116,126,591.22 100.00%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	116,126,591.22	-	116,126,591.22
5.02.01	Edificios	116,126,591.22	-	116,126,591.22
9	CUENTAS ESPECIALES	858,469.68 0.51%	858,469.68 1.66%	- 0.00%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	858,469.68	858,469.68	-
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	858,469.68	858,469.68	-
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	167,811,710.90 100%	51,685,119.68 30.80%	116,126,591.22 69.20%



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DETALLE REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA II			
<u>SERVICIOS COMUNALES</u>			
EGRESOS PROGRAMA II		51,685,119.68	100.00
10	Servicios sociales complementarios	51,685,119.68	100.00
PROGRAMA III			
<u>INVERSIONES</u>			
EGRESOS PROGRAMA III		116,126,591.22	100.00
1	EDIFICIOS	116,126,591.22	100.00
1	Mejoras Mercado Municipal, crédito B.P.D.C.	116,126,591.22	100.00
<u>TOTAL REBAJAR EGRESOS</u>		167,811,710.90	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS					
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO					
DETALLE		TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	219,871,713.83	10,442,942.92	44,701,003.81	164,727,767.10
		100.00%	4.75%	20.33%	74.92%
	1 Servicios	37,713,334.11	-	37,713,334.11	-
	2 Materiales y Suministros	6,987,669.70	-	6,987,669.70	-
	5 Bienes Duraderos	165,800,767.10	1,073,000.00	-	164,727,767.10
	6 Transferencias Corrientes	9,344,254.67	9,344,254.67	-	-
	7 Transferencias de Capital	25,688.25	25,688.25	-	-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
1	SERVICIOS	<u>37.713.334.11</u>	<u>0.00</u>	<u>37.713.334.11</u>	<u>0.00</u>
		17.15%	0.00%	84.37%	0.00%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>37.423.324.86</u>	-	<u>37.423.324.86</u>	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	37,423,324.86	-	37,423,324.86	-
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<u>290.009.25</u>	-	<u>290.009.25</u>	-
1.07.01	Actividades de capacitación	290,009.25	-	290,009.25	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>6.987.669.70</u>	-	<u>6.987.669.70</u>	-
		3.18%	0.00%	15.63%	0.00%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>4.761.578.70</u>	-	<u>4.761.578.70</u>	-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4,311,578.70	-	4,311,578.70	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	450,000.00	-	450,000.00	-
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>300.000.00</u>	-	<u>300.000.00</u>	-
2.03.01	Materiales y productos metálicos	300,000.00	-	300,000.00	-
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>250.000.00</u>	-	<u>250.000.00</u>	-
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100,000.00	-	100,000.00	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	150,000.00	-	150,000.00	-
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>1.676.091.00</u>	-	<u>1.676.091.00</u>	-
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,676,091.00	-	1,676,091.00	-
5	BIENES DURADEROS	<u>165.800.767.10</u>	<u>1.073.000.00</u>	-	<u>164.727.767.10</u>
		75.41%	10.27%	0.00%	100.00%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>1.073.000.00</u>	<u>1.073.000.00</u>	-	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,073,000.00	1,073,000.00	-	-
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	<u>164.727.767.10</u>	-	-	<u>164.727.767.10</u>
5.02.01	Edificios	318,754.10	-	-	318,754.10
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	46,531,013.00	-	-	46,531,013.00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	117,878,000.00	-	-	117,878,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>9.344.254.67</u>	<u>9.344.254.67</u>	-	-
		4.25%	89.48%	0.00%	0.00%



	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	9,344,254.67	9,344,254.67	-	-
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	33,611.92	33,611.92	-	-
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	104,913.26	104,913.26	-	-
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	336,119.20	336,119.20	-	-
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	8,869,610.29	8,869,610.29	-	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25,688.25	25,688.25	-	-
		0.01%	0.25%	0.00%	0.00%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	25,688.25	25,688.25	-	-
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	25,688.25	25,688.25	-	-
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS	219,871,713.83	10,442,942.92	44,701,003.81	164,727,767.10
		100%	4.75%	20.33%	74.92%



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DETALLE AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA I			
<u>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES</u>			
EGRESOS PROGRAMA I		10,442,942.92	100.00
3	Administración de Inversiones Propias	1,073,000.00	10.27
4	Registro de deudas, fondos y transferencias	9,369,942.92	89.73

PROGRAMA II			
<u>SERVICIOS COMUNALES</u>			
EGRESOS PROGRAMA II		44,701,003.81	100.00
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	1,676,091.00	3.75
2	Recolección de Basura	3,194,505.92	7.15
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	1,071,422.78	2.40
4	Cementerios	45,650.00	0.10
10	Servicios sociales complementarios	279,000.00	0.62
11	Estacionamientos y Terminales	1,000,000.00	2.24
16	Depósito y tratamiento de basura	37,423,324.86	83.72
25	Protección del medio ambiente	11,009.25	0.02



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA III			
<u>INVERSIONES</u>			
EGRESOS PROGRAMA III		164,727,767.10	100.00
1	EDIFICIOS	318,754.10	0.19
1	Mejoras Mercado Municipal, crédito B.P.D.C.	318,754.10	0.19
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	46,531,013.00	28.25
4	Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo en los distritos del cantón, L.8114.	46,531,013.00	28.25
6	OTROS PROYECTOS	117,878,000.00	71.56
5	Mejoras gimnasio polideportivo (Recursos ICODER)	117,878,000.00	71.56
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS	219,871,713.83	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CUADROS
Y
ANEXOS



DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.	DETALLE	MONTO
<u>REBAJAR INGRESOS:</u>					<u>REBAJAR EGRESOS</u>	
1.3.1.2.05.09.9.0.000	-50,826,650.00					<u>-50,826,650.00</u>
Otros servicios comunitarios		II	10		Servivios sociales Complementarios:	
					IMAS, CECUDI #1 Rosa Iris	-10,087,000.00
					IMAS, CECUDI #2 B° Cooperativa	-31,702,000.00
					Sector Privado, CECUDI #1 Rosa Iris	-5,633,000.00
					Sector Privado, CECUDI #2 B° Cooperativa	-3,404,650.00
1.4.1.2.00.00.0.0.000	-858,469.68					<u>-858,469.68</u>
Aporte Fondos Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven		II	10		Servicios sociales complementarios (Persona Joven)	-858,469.68
3.1.1.6.00.00.0.0.000	-116,126,591.22					<u>-116,126,591.22</u>
Préstamo BPDC, Mejoras Mercado Municipal		III	1	1	Préstamo BPDC, Mejoras Mercado Municipal	-116,126,591.22



1	<u>AUMENTAR INGRESOS:</u>				<u>AUMENTAR EGRESOS:</u>	
2						
3	1.1.2.3.00.00.0.0.000	48,695.70				<u>48,695.70</u>
4	Impuesto sobre el patrimonio				Registro de deudas, fondos y transferencias	
5	(timbres municipales const.		I	4		48,695.70
6	sociedades)					
7						
8	1.3.1.2.05.04.3.0.000	37,423,324.86				<u>37,423,324.86</u>
9	Servicios de depósito y		II	16	Depósito y Tratamiento de Basura	
10	tratamiento de basura					37,423,324.86
11						
12						
13	1.3.3.1.09.09.0.0.000	2,787,087.00				<u>2,787,087.00</u>
14	Multas varias (infracción ley		I	4	Registro de deudas, fondos y transferencias	2,787,087.00
15	de construcciones)					
16						
17	2.4.1.3.00.00.0.0.000	1,071,422.78				<u>1,071,422.78</u>
18	Aporte IFAM para programas				Mantenimiento de caminos y calles	
19	de mantenimiento y					
20	conservación calles urbanas y		II	3		1,071,422.78
21	caminos vecinales, ley 6909					
22						
23	2.4.1.3.00.00.0.0.000	117,878,000.00				<u>117,878,000.00</u>
24	Instituto Costarricense del				Mejoras gimnasio polideportivo (Recursos	
25	Deporte y la Recreación				ICODER)	
26	(ICODER)		III	6 5		117,878,000.00
27						
28	3.3.1.0.00.00.0.0.000	6,033,827.59				<u>6,033,827.59</u>
29	Superávit libre		I	4	Registro de deudas, fondos y transferencias	6,033,827.59
30						



1	3.3.2.0.03.00.0.0.000	100,835.76				<u>100,835.76</u>
2	Junta Administrativa del		I	4	Junta Administradora del Registro Nacional	100,835.76
3	Registro Nacional, 3% del				(3% IBI)	
4	IBI, Leyes 7509 y 7729.					
5						
6	3.3.2.0.04.00.0.0.000	336,119.20				<u>336,119.20</u>
7	Juntas de educación, 10%		I	4	Juntas de Educación (10% IBI)	336,119.20
8	impuesto territorial y 10% IBI,					
9	Leyes 7509 y 7729.					
10						
11	3.3.2.0.05.00.0.0.000	33,611.92				<u>33,611.92</u>
12	Organismo de Normalización		I	4	Ministerio de Hacienda (1% IBI)	33,611.92
13	Técnica, 1% del IBI, Ley N°					
14	7729.					
15						
16	3.3.2.0.06.00.0.0.000	3,194,505.92				<u>3,194,505.92</u>
17	Fondo del Impuesto sobre		II	2	Recolección de Basura	
18	bienes inmuebles, 76% Ley N°					3,194,505.92
19	7729.					
20						
21	3.3.2.0.16.00.0.0.000	1,000,000.00				<u>1,000,000.00</u>
22	Fondo Ley de Instalación de		II	11	Estacionómetros y Terminales	1,000,000.00
23	Estacionómetros				(Estacionómetros)	
24	(Parquímetros) N°3580.					
25						
26	3.3.2.0.17.00.0.0.000	4,077.50				<u>4,077.50</u>
27	Ley N°7788 10% aporte		I	4	CONAGEBIO, (10% timbre parques	4,077.50
28	CONAGEBIO.				nacionales).	
29						
30	3.3.2.0.18.00.0.0.000	25,688.25				<u>25,688.25</u>
	Ley N°7788 70% aporte		I	4	Fondo parques nacionales,	25,688.25
	Fondo Parques Nacionales.				(70% timbre parques nacionales)	



1	3.3.2.0.19.00.0.0.000	11,009.25				<u>11,009.25</u>
2	Ley N°7788 30% Estrategias		II	25	Protección del medio ambiente,	11,009.25
3	de protección medio ambiente.				(30% timbre parques nacionales)	
4						
5						
6						
7	3.3.2.0.20.00.0.0.000	46,531,013.00				<u>46,531,013.00</u>
8	Fondo Ley Simplificación y		III	2	Conservación y Mejoramiento de Superficies	46,531,013.00
9	Eficiencia Tributarias Ley N°			4	de Ruedo e los distritos del cantón, L.8114.	
10	8114.					
11						
12						
13	3.3.2.0.21.00.0.0.000	279,000.00				<u>279,000.00</u>
14	Fondo proyectos y programas		II	10	Servicios sociales complementarios	279,000.00
15	para la Persona Joven.				(Persona Joven)	
16						
17						
18	3.3.2.0.22.00.0.0.000	1,676,091.00				<u>1,676,091.00</u>
19	Fondo Aseo de Vías.		II	1	Aseo de Vías	1,676,091.00
20						
21						
22	3.3.2.0.23.00.0.0.000	45,650.00				<u>45,650.00</u>
23	Fondo cementerio.		II	4	Cementerio	45,650.00
24						
25						
26						
27	3.3.2.0.26.00.0.0.000	318,754.10				<u>318,754.10</u>
28	Préstamo N° 007-0174-		III	1	Mejoras Mercado Municipal	318,754.10
29	035822-09 del BPDC, para			1	(crédito BPDC)	
30	mejoras mercado municipal.					



1	3.3.2.0.27.00.0.0.000	1,073,000.00				<u>1,073,000.00</u>
2	Préstamo N° 001-010-014-		I	3	Administración de Inversiones Propias	1,073,000.00
3	30807171 del BNCR, para					
4	modernización de los sistemas					
5	informáticos.					
6						
7						
8	TOTALES	52,060,002.93				52,060,002.93
9						
10	Yo, Alcides Arias Zúñiga, cédula de identidad 1-0564-0213, hago constar que los datos suministrados anteriormente					
11	corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en					
12	el presupuesto extraordinario #2-2018.					
13						
14						
15	<u>Firma funcionario responsable:</u>					<u>13-09-18</u>
16					Alcides Arias Zúñiga	Fecha
17					P/Gestión Presupuestaria	
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

REBAJAR INGRESOS

1. INGRESOS CORRIENTES (NO TRIBUTARIOS)

Para los centros de cuido infantil ¢41,7 millones del aporte del IMAS (¢10 millones al CECUDI Rosa Iris y ¢31,7 millones Barrio Cooperativa) más ¢9 millones por aporte del sector privado por cuanto la población atendida en ambos centros disminuyó de manera considerable.

2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Del aporte del Consejo Nacional de la política de la persona joven se deduce la suma ¢858 mil.

3. FINANCIAMIENTO INTERNO

Proveniente de recursos del crédito tramitado en el BPDC para mejoras en el mercado municipal se rebajan ¢116,1 millones debido a que este monto corresponde a una estimación del posible superávit 2017 en esta cuenta, pero se produjo un nivel mayor de gasto y el superávit fue menor, además la municipalidad no hará uso de la totalidad de los recursos del crédito y por tanto tampoco se solicitará el desembolso, por lo que se toma la decisión de realizar el rebajo de los ingresos para no afectar la relación entre lo estimado y lo realmente ingresado.

AUMENTAR INGRESOS

1. RECALIFICACIÓN DE INGRESOS

- a. Ingresos tributarios** se presupuestan ¢48.695,70 en timbres municipales por constitución de sociedades.
- b. Servicios Comunitarios** se incluyen ¢37,4 millones por el servicio de depósito y tratamiento de basura.



- 1 **c. Multas y Sanciones** se agregan ¢2,7 millones provenientes de multa por infracción
- 2 a la ley de construcciones.

3

4 2. **INGRESOS DE CAPITAL**

5 De recursos de transferencias de capital de instituciones descentralizadas no

6 empresariales:

- 7 **a.** Se presupuesta la suma de ¢1.071.422,78 del aporte IFAM para programas de
- 8 mantenimiento y conservación de calles y caminos vecinales, Ley 6909.
- 9 **b.** Con recursos del **ICODER** se agregan ¢117,8 millones para el proyecto Mejoras
- 10 al gimnasio del polideportivo.

11

12 3. **RECURSOS DEL SUPERÁVIT**

13 Se consideran los recursos de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre

14 2017 producto de los ajustes aprobados por el Concejo Municipal, de los que se

15 incorpora:

16

- 17 **a. Superávit libre.** Se presupuestan ¢6.033.827,59 monto determinado en la
- 18 liquidación presupuestaria al 31-12-17.

19

- 20 **b. Superávit específico.** De los recursos del superávit específico al 31-12-17,
- 21 según liquidación presupuestaria, se incluye la suma de ¢54,6 millones
- 22 correspondientes a las siguientes partidas:

23

24

25

26

27

28

29

30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DETALLE	MONTO
TOTAL	54,629,355.90
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729.	100,835.76
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729.	336,119.20
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729.	33,611.92
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729.	3,194,505.92
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N° 3580.	1,000,000.00
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO.	4,077.50
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales.	25,688.25
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente.	11,009.25
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114.	46,531,013.00
Fondo proyectos y programas para la Persona Joven.	279,000.00
Fondo Aseo de Vías.	1,676,091.00
Fondo cementerio.	45,650.00
Préstamo N° 007-0174-035822-09 del BPDC, para mejoras mercado municipal.	318,754.10
Préstamo N° 001-010-014-30807171 del BNCR, para modernización de los sistemas informáticos.	1,073,000.00



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

JUSTIFICACION DE EGRESOS

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA II

SERVICIOS

En otros servicios de gestión y apoyo se rebajan ¢50.826.650,00 distribuidos en ambos centros de cuido existentes en el cantón a causa de la reducción en la cantidad de población atendida, pues producto de una directriz emitida por el IMAS los niños deben asistir al materno antes de ingresar al kínder, por tanto, los beneficiarios con edades entre los 5 y 6 años debieron dejar de hacer uso del servicio, a saber:

- 1. CECUDI #1 Bº Rosa Iris, Daniel Flores ¢10 millones de aporte IMAS y ¢5,6 millones aporte del sector privado.
- 2. CECUDI #2 Bº Cooperativa San Isidro ¢31,7 millones aporte IMAS y ¢3,4 millones del aporte sector privado.

CUENTAS ESPECIALES

Se rebaja la suma de ¢858.469,68 de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria para aplicar en proyectos del consejo local de la persona joven.

PROGRAMA III

BIENES DURADEROS

En edificios se rebajan ¢116,1 millones del crédito BPDC para mejoras en el mercado municipal los cuales no han sido girados a la municipalidad, y tampoco se va a utilizar dichos recursos.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I

BIENES DURADEROS

En **Administración de Inversiones Propias** se incluyen con los recursos del **crédito con el BNCR para la Modernización de los Sistemas de Información** \$1.073.000,00 en equipo y programas de cómputo para compra de equipo para uso en Alcaldía Municipal. Recursos del superávit específico para el mismo proyecto.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En cumplimiento a diversas leyes que establecen transferencias sobre el presupuesto municipal se presupuestan de los recursos separados en la liquidación presupuestaria al 31-12-17 las siguientes partidas:

- 1. Ministerio de Hacienda 1% IBI \$33.611,92
- 2. Junta Administradora Registro Nacional 3% IBI \$100.835,76
- 3. GONAGEBIO 10% timbre parques nacionales \$4.077,50
- 4. Juntas de Educación 10 % IBI \$336.119,20
- 5. Comité Cantonal de Deportes y Recreación \$8.869.610,29

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

De los recursos del superávit específico al 31-12-17 se incluyen \$25.688,25 para el Fondo Parques Nacionales correspondiente al 70% de los ingresos de timbre de parques nacionales.



PROGRAMA II

SERVICIOS

Con el fin de cubrir algunas necesidades propias de los servicios de este programa se incluyen:

1. En **Servicios sociales y complementarios** se presupuestan de los recursos del aporte Comité Nacional de la **Persona Joven** \$279 mil en actividades de capacitación para la ejecución del proyecto “campamento del desafío” aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 100-18, acuerdo 02), celebrada el 27-marzo-2018.

2. En **Depósito y tratamiento de basura** se presupuesta \$37,4 millones en otros servicios de gestión y apoyo para el traslado de aproximadamente 2.220 toneladas al relleno sanitario.

3. En **protección del medio ambiente** se incluyen del 30% **timbre de parques nacionales** \$11.009,25 en actividades de capacitación en el área ambiental a fin de mejorar la cultura de los ciudadanos del cantón mediante acciones en pro del ambiente, mediante el desarrollo de talleres para elaborar manualidades con material de reciclaje, entre otros. Recursos del superávit específico para aplicar al servicio.

MATERIALES Y SUMINISTROS

1. En **Aseo de vías** se presupuesta \$1.676.091,00 para la compra de útiles y materiales de limpieza para uso en la labor de limpieza en el casco urbano de San Isidro. Recursos del superávit específico para aplicar a este servicio.

2. Para **Recolección de basura** se incluyen \$3.194.505,92 en combustibles y lubricantes para reforzar el servicio en los sectores brindados en el cantón. Recursos del superávit específico.

3. En **Mantenimiento de caminos (Ley 6909)** se incluye \$1.071.422,78 en combustibles y lubricantes para abastecer los equipos utilizados en el



1 mantenimiento rutinario de las vías, lo cual implica mayor seguridad de la
2 capacidad operativa instalada. Lo cual fue aprobada por la Junta Vial Cantonal
3 en sesión ordinaria 009-18, celebrada el 13 de setiembre de 2018, **recursos que**
4 **deberán ser homologados por el Concejo Municipal.**

5
6 **4.** En **Cementerio** se incorporan \$45.650,00 en combustibles y lubricantes a
7 utilizar en compra de gasolina mezclada para dar mantenimiento a las zonas
8 verdes y poda de cipreses y arbusto del camposanto municipal. Recursos del
9 superávit específico.

10
11 **5.** Se asigna en **Estacionómetros** \$450 mil en productos químicos y conexos
12 para la compra de cartuchos de tinta, tóners, pintura de tránsito, solvente y esfera
13 de vidrio para la demarcación horizontal; \$300 mil en materiales y productos de
14 uso en la construcción y mantenimiento para la adquisición de perling a usar en la
15 colocación de señales y reemplazo de algunas; más \$250 mil en herramientas,
16 repuestos y accesorios para la compra de llaves de tuerca, desatornilladores,
17 discos de cortar, brocas, rodillos, palas, entre otros, necesarios para los trabajos
18 de demarcación horizontal y vertical. Recursos del superávit específico para
19 aplicar al servicio.

20
21 **PROGRAMA III**

22
23 **BIENES DURADEROS**

24 En los diferentes grupos de proyectos:

25
26 1. Se presupuestan para las **Mejoras Mercado municipal** \$318.754,10 en
27 edificios para reforzar el contenido existente para el proyecto de aceras en dicho
28 inmueble. Recursos del superávit específico crédito BPDC para aplicar al
29 servicio.

30



3. Se presupuestan para **Mejoras gimnasio polideportivo (recursos ICODER)** \$117.878.000,00 en otras construcciones, adiciones y mejoras para cambio de estructura de techo y techo del gimnasio del polideportivo de Pérez Zeledón, esta estructura presenta un avanzado deterioro en su estructura de techo y techo, esto se debe básicamente a la antigüedad de la estructura y el bajo mantenimiento, ya que fue construido a inicio de la década de los 90 para ser utilizado en los juegos deportivos nacionales de esa época y sus posteriores ediciones, por tanto al día de hoy esta estructura presenta fuertes daños a nivel de estructura metálica de techo y paredes, así como sus materiales de cerramiento.

Elaborado por:	<u>Alcides Arias Zúñiga</u>	<u>13-09-2018</u>
	P/Gestión Presupuestaria	Fecha



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLAN
OPERATIVO
ANUAL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MARCO GENERAL
EXTRA ORDINARIO
02-2018



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MARCO GENERAL															
(Aspectos estratégicos generales)															
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON														
2. Año del POA.	2018														
3. Marco filosófico institucional.															
3.1 Misión:	Somos el gobierno local de Pérez Zeledón, responsables de gestionar los recursos cantonales, los intereses y servicios municipales, propiciando el bienestar general y la calidad de vida de las personas, promoviendo el desarrollo integral de las empresas, instituciones y organizaciones, con sostenibilidad ambiental.														
3.2 Visión:	Ser una organización oportuna en la prestación de los servicios, bajo un modelo transparente e inclusivo, eficiente en su gestión, con un enfoque social y participativo.														
3.3 Políticas institucionales:	1 Organización comunal: Fomentar acciones concretas que garanticen un amplio apoyo a toda 2 Desarrollo agrícola y productivo cantonal: La acción institucional estará orientada 3 Calidad de los servicios municipales: Los servicios que brinda la institución deben procurar 4 Desarrollo cantonal integral: El desarrollo y bienestar de la población del cantón irá siempre de 5 Eficiencia administrativa: Las decisiones que se tomen deben procurar la maximización de la 6 Rendición de cuentas: Promover las acciones necesarias para mantener canales de 7 Capital humano institucional: Se deberán promover acciones permanentes que propicien un 8 Innovación: Propiciar procesos de mejora continuos que le permitan a la Municipalidad estar al 9 Salud financiera institucional: Se procurará de manera permanente el incrementos de los 10 11 12														
4. Plan de Desarrollo Municipal.															
	<table><tr><th>Nombre del Área estratégica</th><th>Objetivo (s) Estratégico (s) del Área</th></tr><tr><td>1 Gestión ambiental</td><td>Brindar soluciones sustentables en la atención de las necesidades ambientales del cantón.</td></tr><tr><td>2 Desarrollo económico cantonal</td><td>Desarrollar e implementar iniciativas que promuevan un mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los habitantes del cantón.</td></tr><tr><td>3 Servicios públicos municipales</td><td>Procurar que los servicios prestados al cantón se ajusten a las necesidades en términos de calidad y oportunidad de quienes los demandan.</td></tr><tr><td>4 Fortalecimiento municipal</td><td>Ajustar los procesos internos y la estructura organizacional en función de la necesidad de mejorar la calidad y la oportunidad de los servicios municipales.</td></tr><tr><td>5 Seguridad ciudadana y desarrollo comunal</td><td>Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del cantón.</td></tr><tr><td>6 No aplica</td><td></td></tr></table>	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	1 Gestión ambiental	Brindar soluciones sustentables en la atención de las necesidades ambientales del cantón.	2 Desarrollo económico cantonal	Desarrollar e implementar iniciativas que promuevan un mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los habitantes del cantón.	3 Servicios públicos municipales	Procurar que los servicios prestados al cantón se ajusten a las necesidades en términos de calidad y oportunidad de quienes los demandan.	4 Fortalecimiento municipal	Ajustar los procesos internos y la estructura organizacional en función de la necesidad de mejorar la calidad y la oportunidad de los servicios municipales.	5 Seguridad ciudadana y desarrollo comunal	Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del cantón.	6 No aplica	
Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área														
1 Gestión ambiental	Brindar soluciones sustentables en la atención de las necesidades ambientales del cantón.														
2 Desarrollo económico cantonal	Desarrollar e implementar iniciativas que promuevan un mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los habitantes del cantón.														
3 Servicios públicos municipales	Procurar que los servicios prestados al cantón se ajusten a las necesidades en términos de calidad y oportunidad de quienes los demandan.														
4 Fortalecimiento municipal	Ajustar los procesos internos y la estructura organizacional en función de la necesidad de mejorar la calidad y la oportunidad de los servicios municipales.														
5 Seguridad ciudadana y desarrollo comunal	Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del cantón.														
6 No aplica															
5. Observaciones.															
La información contenida en esta Matriz de Marco General Institucional, corresponde a la información contenida en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2016-2020 y la Matriz de Vinculación de Instrumentos de Reflexión Estratégica, ambos instrumentos, que fueron debidamente aprobados por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 01-16, acuerdo 10), celebrada el día 23 de agosto del 2016, y que fue definitivamente aprobado.															
Ivannia Carvajal Obando															
Elaborado por:	Nombre del funcionario														
Fecha:	14/09/2018														



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESTRUCTURA
ORGANIZACIONAL



Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

2. Año

2018

	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo				Por programa			
Nivel	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		Diferencia	I	II	III	IV
									Puestos de confianza	Otros					
Nivel superior ejecutivo	0		0					2			0	2			
Profesional	17	5	0		11	11		41	3	3	0	47			
Técnico	28	4	0		14	18		61		3	0	64			
Administrativo	2	2	0		4			3			0	3			
De servicio	110		0		74	36		3			0	3			
Total	157	11	0	0	103	65	0	110	3	6	0	119	0	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	267
Plazas en servicios especiales	20
Plazas en procesos sustantivos	168
Plazas en procesos de apoyo	119
Total de plazas	287

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	119
Programa II: Servicios Comunitarios	103
Programa III: Inversiones	65
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	287

Plazas fijas y especiales

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo

Plazas según estructura programática

3. Observaciones.

Elaborado por: Vanessa Sobrado Esquivel
Proceso Recursos Humanos

Fecha: 05/09/2018



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MATRIZ DE
DESEMPEÑO
PROGRAMÁTICO

[illegible]



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

EVALUACIÓN
POA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON									
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA									
PLAN OPERATIVO ANUAL									
2018									
INDICADORES GENERALES									
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR	
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre ANUAL
1.1	Grado de cumplimiento de las metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0%	100%	0%	0%	#I DIV/OI	0.00%
a)	Grado de cumplimiento de las metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	0%	100%	0%	0%	#I DIV/OI	0.00%
b)	Grado de cumplimiento de las metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	0%	33%	0%	0%	#I DIV/OI	0.00%
1.2	Ejecución presupuestado	del (Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	52,060,002.93	-	-	#I DIV/OI	0.00%
1.3	Grado de cumplimiento de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100.00%					0.00%	0.00%
1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100.00%					0.00%	0.00%
RESUMEN:				RESUMEN:				RESUMEN:	
ANUAL				I SEMESTRE				II SEMESTRE	
% Cumplimiento Metas				% Cumplimiento Metas				% Cumplimiento Metas	
Programa 1	0.0%	0.0%		Programa 1	#I DIV/OI	Programa 1	0.0%	Programa 1	0.0%
Programa 2	0.0%	0.0%		Programa 2	#I DIV/OI	Programa 2	0.0%	Programa 2	0.0%
Programa 3	0.0%	0.0%		Programa 3	#I DIV/OI	Programa 3	0.0%	Programa 3	0.0%
Programa 4	0.0%	#I DIV/OI		Programa 4	#I DIV/OI	Programa 4	#I DIV/OI	Programa 4	#I DIV/OI



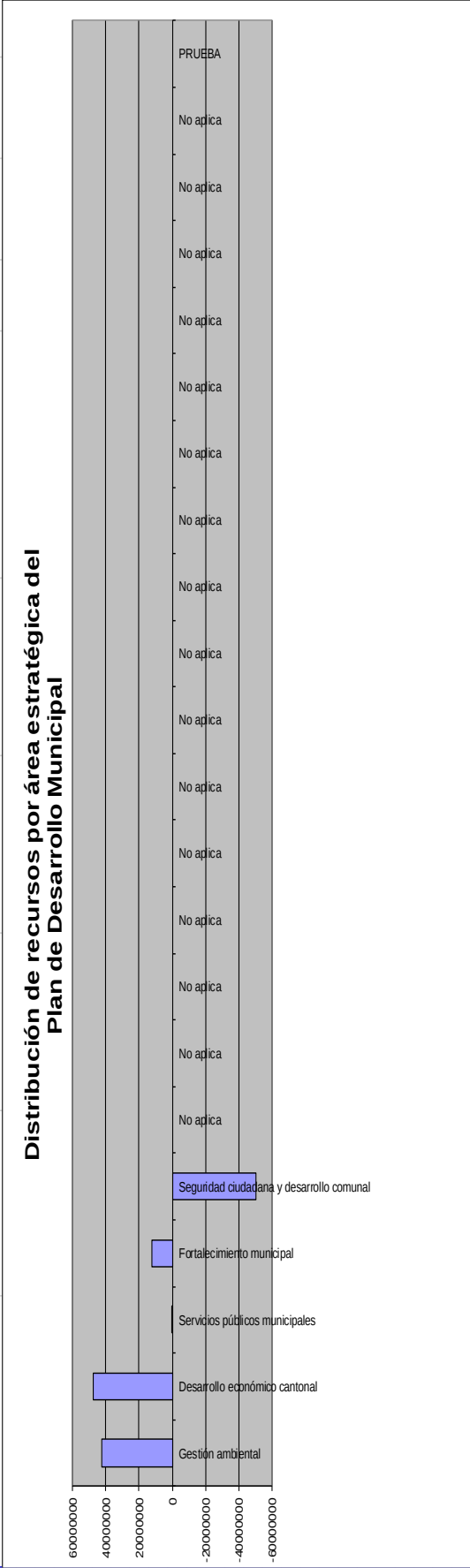
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

GRÁFICOS



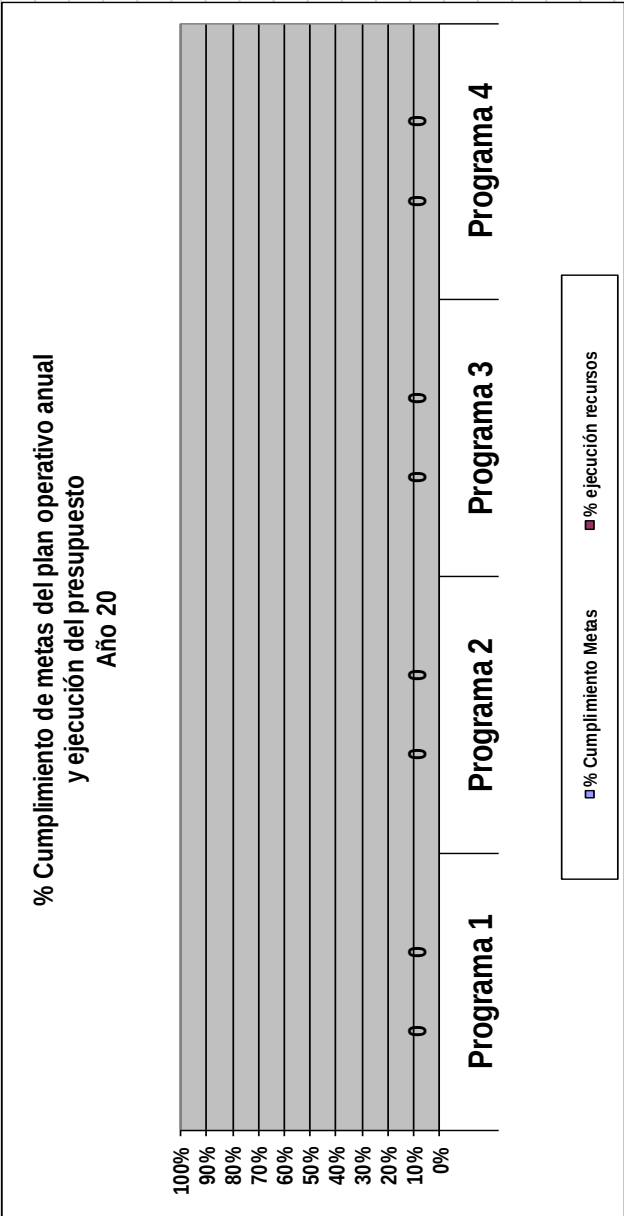
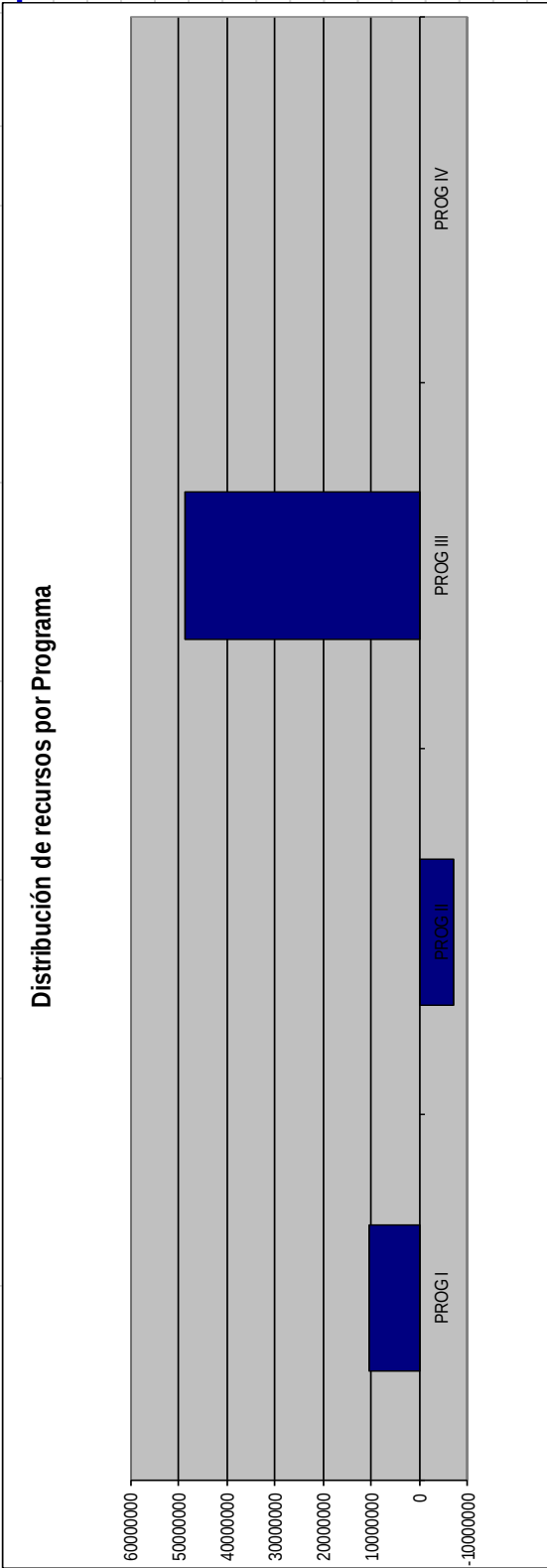
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON						
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS						
2018						
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Gestión ambiental	-	42,304,931.03	-	-	42,304,931.03	81%
Desarrollo económico cantonal	-	1,071,422.78	46,531,013.00	-	47,602,435.78	91%
Servicios públicos municipales	-	45,650.00	-	-	45,650.00	0%
Fortalecimiento municipal	10,442,942.92	-	2,070,162.88	-	12,513,105.80	24%
Seguridad ciudadana y desarrollo comunal	-	50,406,119.68	-	-	50,406,119.68	-97%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
PRUEBA	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	10,442,942.92	6,984,115.87	48,601,175.88	-	52,060,002.93	
%	20%	-13%	93%	0%		





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

METAS
CUMPLIDAS



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON									
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2018									
AL 30 DE JUNIO DE 2018									
Variable	Cumplimiento de metas						General		
	Mejora		Operativas						
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	
Programa I	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Programa II	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
General (Todos los programas)	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2018									
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON									
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2018									
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018									
Variable	Cumplimiento de metas						General		
	Mejora		Operativas						
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	
Programa I	100%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	0%	
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	
Programa III	100%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	0%	
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
General (Todos los programas)	75%	0%	25%	0%	0%	0%	75%	0%	
Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2019									



1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

2

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
4 Presupuesto Extraordinario 2-2018.

5 EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: Aprobar en
6 todos sus extremos, el Presupuesto Extraordinario 2-2018, por un monto de total de:
7 aumentar ingresos ₡219,871,713.83, rebajar ingresos ₡167,811,710.90 para un total
8 de recursos de **₡52,060,002.93**.

9

10 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
11 someter a votación en firme, el Presupuesto Extraordinario 2-2018.

12 EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: Aprobar en
13 todos sus extremos, el Presupuesto Extraordinario 2-2018, por un monto total de:
14 aumentar ingresos ₡219,871,713.83, rebajar ingresos ₡167,811,710.90 para un total
15 de recursos de **₡52,060,002.93**.

16 Se aprueba el presupuesto de manera definitiva con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.

17

18 El señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, agradece por la votación
19 de este Presupuesto Extraordinario II, sabiendo que se está próximos al cierre de
20 remitir los presupuestos Extraordinarios al 30 de setiembre de 2018, agrega que lo más
21 particular es la partida que se logró incorporar a través de ICODER por poco más de
22 110 000 000.00 de colones que es para la remodelación del techo del Polideportivo y
23 también se va a sumar al techado de las canchas externas y la construcción del play
24 que se tiene pendiente.

25

26 9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
27 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

28 **DICTAMEN**

29 Que en sesión ordinaria 122-18, acuerdo 14), celebrada el día 28 de agosto de
30 2018, se efectuó la aprobación del Ajuste II de la Liquidación Presupuestaria al



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31-12-2017, sin embargo por un error involuntaria en la redacción, se omitieron varios datos importantes y requeridos que debían ser contenidos en el dictamen, razón por la cual se requiere dejar dicho acuerdo sin efecto para subsanar dicho inconveniente.
- Por tanto:
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:
- ACUERDO 12:** Dejar sin efecto el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 122-18, acuerdo 14), celebrada el día 28 de agosto de 2018, concerniente a la aprobación del Ajuste II de la Liquidación Presupuestaria al 31-12-2017.
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
10. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaria - Alcaldía Municipal
- DICTAMEN**
- Analizado el documento OFI-1862-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-063-18-SGP,



suscrito por la señora Yetty Blanco Fernández, Coordinadora de Gestión Presupuestaria, quien remite el Ajuste 2 al resultado de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Pérez Zeledón al 31-12-2017, producto del registro en el año 2018 de ingresos por un total de ¢9.636.694,49, mediante asiento contable N° 532 del 27 de agosto del presente año, correspondientes a la aplicación de notas de crédito pendientes de registrar al 31 de diciembre del 2017, además, de ajuste al superávit determinado en los recursos del préstamo N° 007-0174-035822-09 del Banco Popular de Desarrollo Comunal, por concepto de intereses generados.

Adjunto la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2017 debidamente ajustada según los registros antes indicados, determinándose un superávit libre de ¢6.287.142,50 y un superávit específico de ¢738.336.240,58.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 13: Aprobar en todos sus extremos el ajuste 2 realizado a la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2017, quedando de esta manera aprobado por el Concejo Municipal la mencionada liquidación, la cual ha sido puesta a conocimiento y análisis de los miembros del Concejo Municipal.

Donde se determinó un superávit libre de ¢6.287.142,50 y un superávit específico de ¢738.336.240,58.

Todo lo anterior de conformidad con la siguiente información:



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017

En colones

<u>ajustada al 27-08-2018</u>		
	PRESUPUESTO	REAL
INGRESOS	10,179,236,527.91	9,298,927
Menos:		
EGRESOS	10,179,236,527.91	8,630,015
SALDO TOTAL		668,911
Más:	18,192,070.53	
Notas de crédito sin contabilizar 2017	18,192,070.53	
Menos:	0.00	
Notas de débito sin registrar 2017	0.00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT (determinado al 31-12-2017)		687,103
<u>AJUSTES REALIZADO EN EL 2017</u>		<u>57,519</u>
Notas de débito aplicada	9,636,694.49	
Reintegros	0.00	
Superávit de compromisos	47,883,013.00	
TOTAL SUPERÁVIT AJUSTADO		744,623
Menos: Saldos con destino específico		738,336
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		6,287,



DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO: 738,336,240.58

	Detalle superávit específico	MONTO
1	Saldo de partidas específicas.	68,008,810.13
2	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509.	2,182.08
3	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729.	607,027.05
4	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729.	147,461,241.26
5	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729.	753,933.58
6	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729.	77,268,320.67
7	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas.	2,833,782.33
8	Plan de lotificación.	249,571.25
9	Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68.	1,948.14
10	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos.	205,701.82
11	Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos.	1,706,734.64
12	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93.	19,078,547.05
13	Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90.	577,404.60
14	Comité Cantonal de Deportes.	4,447,725.36
15	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	32,261,255.00
16	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580.	9,635,112.98
17	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO.	417,156.56
18	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales.	2,627,978.66
19	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente.	1,157,026.18



20	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114.	199,294,666.29
21	Fondo proyectos y programas para la Persona Joven.	972,962.20
22	Fondo Aseo de Vías.	7,754,674.56
23	Fondo cementerio.	101,609,577.52
24	Saldo transferencias Anexo-5	2,742,599.51
25	FODESAF Red de Cuido construcción y equipamien- to.	469,279.50
26	Préstamo N° 007-0174-035822-09 del BPDC, para mejoras mercado municipal.	29,734,739.10
27	Préstamo N° 001-010-014-30874694 del BNCR, para modernización de los sistemas informáticos.	4,546,826.23
28	Préstamo N° 001-010-014-30807171 del Banco Na- cional de CR para Compra de Maquinaria Municipal.	399,807.15
29	Aporte PANI para juegos infantiles	3,317,578.65
30	Notas de Crédito sin registrar	18,192,070.53

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2017, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

Asimismo, remítase la comunicación sobre la presente aprobación a la Contraloría General de La República.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**

FIRME.-----



11. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
ASUNTO PLANTEADO POR: Concejo de Distrito de Pejibaye.

DICTAMEN

Analizado el documento ingreso 985, suscrito por el señor Freddy Arias Campos, Síndico de Pejibaye, quien informa que dicho Concejo de Distrito acordó en sesión extraordinaria 010, el cambio de destino de la partida específica del año 2016, por un monto de ¢3,614.200,60, el cual era para la " Colocación de malla y alambre navaja al campo ferial de Pejibaye", para ser utilizado en las " Mejoras para el redondel del campo ferial de Pejibaye".

Por tanto:
Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 14: Aprobar el cambio de destino de la partida específica del año 2016, por un monto de ¢3,614.200,60, el cual era para la "Colocación de malla y alambre navaja al campo ferial de Pejibaye", y en su lugar ser utilizado en las "Mejoras para el redondel del campo ferial de Pejibaye".

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**

FIRME.-----



12. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Concejo de Distrito de Pejibaye.

DICTAMEN

Analizado el documento ingreso 718, suscrito por el señor Freddy Arias Campos, Síndico de Pejibaye, quien informa que dicho Concejo de Distrito acordó en sesión ordinaria 020-18, el cambio del aporte en especie del periodo 2018, por un monto de ₡5.000.000,00, el cual era para el "Proyecto de alumbrado de la plaza de deportes del Águila", para ser utilizado en la "Primera etapa del salón multiuso de la Escuela del Águila de Pejibaye".

Por tanto:
Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 15: Aprobar el cambio de aporte en especie del periodo 2018 por un monto de ₡5.000.000,00, el cual era para el "Proyecto de alumbrado de la plaza de deportes del Águila", y en su lugar para ser utilizado en la "Primera etapa del salón multiuso de la Escuela del Águila de Pejibaye".

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**

FIRME.-----



13. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Concejo de Distrito de Barú.

DICTAMEN

Analizado el documento ingreso 718, suscrito por la señora Rosibel Otárola Fallas, Sindica de Barú, quien informa que dicho Concejo de Distrito acordó en sesión ordinaria 017-18, el cambio de destino del aporte en especie del periodo 2018, por un monto de ¢6.250.000,00, el cual era para " Bacheo del camino San Cristóbal- Santo Cristo", para ser utilizado en la " I etapa del salón comunal de la Florida de Barú".

Por tanto:
Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 16: Aprobar el cambio de destino del aporte en especie del periodo 2018 por un monto de ¢6.250.000,00, el cual era para " Bacheo del camino San Cristóbal- Santo Cristo", y en su lugar ser utilizado en la " I etapa del salón comunal de la Florida de Barú".

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**

FIRME.-----



14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Concejo de Distrito de Río Nuevo.

DICTAMEN

Analizado el documento ingreso 794, suscrito por el señor Luis Fernando Rojas Mena, Síndico de Río Nuevo, quien informa que dicho Concejo de Distrito acordó el cambio del aporte en especie del periodo 2017, por un monto de ¢5.000.000,00, el cual era para la "Construcción de un puente peatonal Freddy Quirós de Santa Rosa de Río Nuevo", y en su lugar ser utilizado en la "Primera etapa del cementado de los cuadrantes de la plaza de deportes e iglesia católica de Santa Rosa.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 17: Aprobar el cambio de aporte en especie del periodo 2017 por un monto de ¢5.000.000,00, el cual era para la " Construcción de un puente peatonal Freddy Quirós de Santa Rosa de Río Nuevo", y en su lugar ser utilizado en la "Primera etapa del cementado de los cuadrantes de la plaza de deportes e Iglesia Católica de Santa Rosa.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,



se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

15. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Concejo de Distrito de Platanares.

DICTAMEN

Analizado el documento ingreso 993, suscrito por el señor Rubén Mora Vargas, Síndico de Platanares, quien informa que dicho Concejo de Distrito aprobó el cambio de destino del aporte en especie del año 2017, por un monto de ¢3.750.000,00, el cual era para la "Construcción de graderías de plaza de deportes de San Rafael de Plantares", y en su lugar para ser utilizado en la "Ampliación del área de cocina comunal del redondel de San Rafael, Distrito Platanares".

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 18: Aprobar el cambio de destino del aporte en especie del año 2017, por un monto de ¢3.750.000,00, el cual era para la "Construcción de graderías de plaza de deportes de San Rafael de Plantares", y en su lugar para ser utilizado en la "Ampliación del área de cocina comunal del redondel de San Rafael, Distrito Platanares".

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

16. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

DICTAMEN

Resultando:

PRIMERO: Que en Sesión Ordinaria 123-18, celebrada el día 04 de setiembre del año 2018, mediante acuerdo 16), se avaló la apertura de procedimiento administrativo sancionatorio en contra del señor David Alpízar Hidalgo, por supuesto incumplimiento contractual de la Licitación Abreviada número 2015LA-000013-SPM.

SEGUNDO: Que dicho procedimiento fue delegado en la figura de la Secretaria Municipal para su debida instrucción.

TERCERO: Que la oficina de la Proveeduría Municipal, producto de su especialidad en la materia de Contratación Administrativa, y como órgano tramitador de las compras de esta Municipalidad, para el presente asunto de presunto incumplimiento contractual de la Licitación Abreviada número 2015LA-000013-SPM, previamente ya había tramitado el respectivo procedimiento administrativo como tal, dejando su estado listo para el dictado del acto final por parte del Jerarca como Órgano Decisor.

CUARTO: Producto de tal situación, con la finalidad de hacer cumplir fielmente el principio de economía procesal, así como también el principio de conservación de los actos que rige en contratación administrativo, reviste necesario dejar sin efecto acuerdo 16), de la Sesión Ordinaria 123-18, celebrada el día 04 de setiembre del año 2018, para que el Concejo Municipal proceda a dictar el acto



1 final de dicho procedimiento administrativo, evitando de esta forma efectuar un
2 procedimiento administrativo nuevamente y lo que dicha situación conlleva, así
3 como también prescripción de tal asunto.

4

5 Por tanto:

6 Mociono para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

7 **Este Concejo Municipal acuerda:**

8 **ACUERDO 19:** Dejar sin efecto el acuerdo 16), de la Sesión Ordinaria 123-18,
9 celebrada el día 04 de setiembre del año 2018, para que el Concejo Municipal
10 proceda a dictar el acto final del procedimiento administrativo sancionatorio en
11 contra del señor David Alpízar Hidalgo, por supuesto incumplimiento contractual
12 de la Licitación Abreviada número 2015LA-000013-SPM.

13

14 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

15

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
18 nueve votos.

19

20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
21 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
22 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-----**

23

24 17. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
25 PLANTEADO POR: La misma comisión.

26

27 **DICTAMEN**

28 **ASUNTO:** Resolución final del Órgano Decisor sobre el Procedimiento
29 Administrativo expediente ADM-002-18 SPM, en contra del señor David Alpízar



1 Hidalgo, por supuesto incumplimiento contractual de la Licitación Abreviada
2 número 2015LA-000013-SPM.

3 **Resultando:**

4

5 **PRIMERO:** Que la Municipalidad de Pérez Zeledón recibió ofertas para el
6 procedimiento de Licitación Abreviada 2015LA-000013-SPM, correspondiente a
7 la "Construcción de los servicios de mano de obra y materiales para la colocación
8 de cerámica antideslizante en los pasillos externos del Mercado Municipal y
9 mejoramiento de las condiciones de accesibilidad del sistema de aceras en
10 alrededores del Mercado Municipal en la ciudad de San Isidro de El General; en
11 donde el señor David Alpízar Hidalgo, presentó formal oferta.

12 **SEGUNDO:** Que una vez realizada la revisión técnica, legal y administrativa del
13 señor David Alpízar Hidalgo, la misma resulto admisible para su calificación,
14 según los rubros cartelarios.

15 **TERCERO:** Que el señor David Alpízar Hidalgo obtuvo una nota de 100.00
16 puntos en la calificación total establecida en el cartel de Licitación Abreviada
17 2015LA-000013-SPM.

18 **CUARTO:** Que el señor David Alpízar Hidalgo fue adjudicado de la Licitación
19 Abreviada 2015LA-000013-SPM, mediante acuerdo tomado por el Concejo
20 Municipal en sesión ordinaria número 293-15, artículo 7, inciso 6, celebrada el día
21 15 de diciembre del año 2015.

22 **QUINTO:** Que se firmó el contrato número CON-2016-000003-2016 por las
23 partes competentes, mismo que contó con la respectiva Aprobación Interna por
24 parte de la Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, mediante documento número
25 API-002-16-SAJ.

26 **SEXTO:** Que la Proveeduría Municipal, mediante OFI-168-16-SPM, giró la orden
27 de inicio y remitió copia del contrato supra citado al señor José Campos
28 Fernández, encargado de la supervisión de las obras.

29 **SÉTIMO:** Que la Proveeduría Municipal, mediante OFI-473-16-SPM, solicitó al
30 señor David Alpízar Hidalgo la renovación de la garantía de cumplimiento.



1 **OCTAVO:** Que el día 02 de junio de 2016 el señor José Campos Fernández,
2 Coordinador de la Actividad de Mercado Municipal y Terminal de Buses, otorgó
3 de manera formal al señor David Alpizar Hidalgo, el inicio de las obras.

4 **NOVENO:** Que mediante oficio número OFI-091-16-AMT, el señor José Campos
5 Fernández, solicitó el pago parcial de la Licitación Abreviada 2015LA-000013-
6 SPM, correspondiente a los establecido en la cláusula quinta del CON-2016-
7 000003-2016.

8 **DÉCIMO:** Que el señor Alpizar Hidalgo suscribió documento en solicitó al
9 supervisor del contrato el cambio de la cerámica propuesto en la contratación, por
10 un porcelanato con iguales o mejores condiciones a los establecidos en el cartel y
11 oferta presentados, a lo que el Administrador del Mercado Municipal visto bueno
12 además de continuar con las obras.

13 **DÉCIMO PRIMERO:** Que el día 21 de julio del 2016, el Administrador del
14 Mercado Municipal, confecciona el acta de inspección número 026-16-AMT, en la
15 cual consta que el señor aquí contratista no ha dado continuidad al proyecto de
16 mejoras en las aceras del Mercado Municipal, según lo establecido en el contrato
17 CON-2016-000003-2016.

18 **DÉCIMO SEGUNDO:** Según oficio número OFI-109-06-AMT, emitido por el señor
19 José Campos Fernández, se apercibió al señor Alpizar Hidalgo, sobre el
20 incumplimiento al día 03 de agosto del año 2016 con las obras, motivo por el cual
21 se otorgó el plazo de 10 días hábiles para que se reiniciarán las mismas.

22 **DÉCIMO TERCERO:** Que el día 19 de agosto de 2016 en documento suscrito
23 por el señor David Alpizar Hidalgo, solicitó una reunión para reiniciar las obras, a
24 lo que la Proveeduría Municipal en el documento número OFI-0771-16-SPM de
25 fecha 19 de agosto de 2016, programó dicha reunión para el día 23 de agosto de
26 2016. Cabe indicar que el día y hora pactadas para tal reunión el señor Alpizar
27 Hidalgo no se presentó a la misma aduciendo problemas de salud.

28 **DÉCIMO QUINTO:** Mediante oficio número OFI-132-16-AMT del día 22 de
29 setiembre de 2016, el señor José Campos Fernández, informa nuevamente a la
30 Proveeduría Municipal sobre el incumplimiento y abandono de obras del señor



1 David Alpizar Hidalgo, por lo que solicita proceder de conformidad con lo
2 establecido en la cláusula trigésima tercera del contrato CON-2016-000003-2016,
3 con las consecuencias legales que dicho acto conlleva.

4 **DÉCIMO SEXTO:** Que en el oficio OFI-030-17-AMT, del día 08 de marzo de
5 2017, el señor José Campos Fernández, presentó un informe con la situación real
6 con el incumplimiento y abandono de las obras del señor David Alpizar Hidalgo
7 de la Licitación Abreviada 2015LA-000013-SPM.

8 **DÉCIMO SÉTIMO:** La Proveeduría Municipal en oficio número OFI-1361-17-SPM
9 del día 29 de noviembre del año 2017, solicitó al señor José Campos Fernández
10 y al señor Juan Carlos Fonseca Ramírez, Ingeniero de Obras Municipales, un
11 informe con los daños y perjuicios con el incumplimiento del señor David Alpizar
12 Hidalgo.

13 **DÉCIMO OCTAVO:** Que el señor José Campos Fernández en el OFI-150-17-
14 AMT, presentó informe con las obras finalizadas y pendientes de las obras
15 ejecutadas por el señor David Alpizar Hidalgo, así como también el costo
16 económico de cada una de ellas.

17 **DÉCIMO NÓVENO:** Adicionalmente a lo anterior, el señor José Campos
18 Fernández en el OFI-014-18-AMT, dio respuesta al documento OFI-1473-17-
19 SPM, en el cual el Subproceso de Proveeduría Municipal solicitó un informe
20 detallado del costo que representa llevar a cabo las obras no ejecutadas por el
21 contratista; a lo cual la suma asciende aproximadamente a los ¢31.540.718,00.

22 **VIGÉSIMO:** Siendo que el contratista dejó las obras en abandono y el plazo de
23 entrega de las mismas era de 15 días hábiles a partir del acto de adjudicación es
24 superior a estos días, el monto de multa diaria por atraso es de ¢274.267,12;
25 debiéndose aplicar el monto máximo del 25% del total del valor adjudicado, esto
26 según lo fijado en el cartel, dando como resultado final por concepto de multa el
27 monto de ¢6.856.678,00.

28 **VIGÉSIMO PRIMERO:** Que una vez analizado los datos anteriores, el monto total
29 a cancelar por parte del contratista por los daños ocasionados a la Administración
30 Municipal, sea éste de ¢3,908.306.46, así como las multas generadas por el



1 incumplimiento en el plazo ofrecido para la entrega de las obras de
2 ¢6,856,678.00, (esto tomando en cuenta el máximo establecido de ley de un 25%
3 del monto total adjudicado), nos da un monto total por pagar por parte del
4 contratista a la Administración Municipal de ¢10,764,984.46

5 **VIGÉSIMO SEGUNDO:** En virtud de lo anterior, la Administración Municipal
6 procedió a aplicar la figura de la resolución contractual debidamente establecida
7 en el numeral 212 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa, para lo
8 cual se instauró el respectivo procedimiento administrativo, instruyéndose como
9 Órgano Director al señor Rafael Navarro Mora, Coordinador de la Proveeduría
10 Municipal, esto según oficio número OFI-0923-18-DAM.

11 **VIGÉSIMO TERCERO:** Que mediante documento número REH-001-18-SPM,
12 suscrita por señor Rafael Navarro Mora, en su calidad de Órgano Director del
13 Procedimiento Administrativo de marras, procedió a emitir la Relación de Hechos
14 al señor David Alpízar Hidalgo, por supuesto incumplimiento contractual de la
15 Licitación Abreviada número 2015LA-000013-SPM, en el cual se procedió con la
16 debida imputación e intimidación de los cargos que se le investigan, así como
17 también las posibles sanciones y la convocatoria a la audiencia oral y privada
18 para recabar la prueba respectiva, acto que fue debidamente notificado de forma
19 personal al señor David Alpízar Hidalgo, según consta en el acta de notificación
20 número ACT-001-18-SPM visible a folios 0012 y 0014 del expediente
21 administrativo ADM-002-18-SPM.

22 **VIGÉSIMO CUARTO:** Que en el día y fecha acordada para la comparencia oral y
23 privada de recepción de prueba, se llevó a cabo la misma, en la cual el señor
24 David Alpízar Hidalgo, no se hizo presente.

25 **VIGÉSIMO QUINTO:** Que mediante correo electrónico recibido a las once horas
26 con cuatro minutos del día 29 de junio de 2018, David Alpízar Hidalgo manifiesta
27 que por motivos de fuerza mayor no se hizo presente a la audiencia oral y privada
28 y solicita prórroga de la misma; con lo cual a todas luces, dicha petición fue
29 presentada, dos horas después de iniciada la audiencia y sin documentación
30 fehaciente que permita acreditar los motivos de la ausencia.



1 **VIGÉSIMO SEXTO:** Así las cosas, el procedimiento administrativo que aquí nos
2 ocupa, se encuentra listo para el dictado del acto final, para lo cual se toma en
3 consideración lo que se resuelve a continuación:

4
5 **Considerando:**

6 **ÚNICO:** Entrando propiamente a analizar las cuestiones de fondo del presente
7 procedimiento administrativo, reviste necesario hacer un análisis pormenorizado
8 de lo que se pretende en cuanto a la figura de la resolución contractual,
9 debidamente contemplada dentro del Reglamento a la Ley de Contratación
10 Administrativa en su numeral 212 que dice así:

11
12 *Artículo 212.-Resolución contractual. La Administración, podrá resolver*
13 *unilateralmente los contratos por motivo de incumplimiento imputable*
14 *al contratista. Una vez firme la resolución contractual se procederá a*
15 *ejecutar la garantía de cumplimiento y cualesquiera otras multas, si*
16 *ello resulta pertinente, sin ningún procedimiento adicional. En el evento*
17 *de que la Administración haya previsto en el cartel cláusulas de*
18 *retención, se podrán aplicar esos montos al pago de los daños y*
19 *perjuicios reconocidos. De ser las garantías y retenciones*
20 *insuficientes, se adoptarán las medidas en sede administrativa y*
21 *judicial necesarias para obtener la plena indemnización.*

22
23 De esta forma, nótese como resulta una facultad de la Administración de resolver
24 unilateralmente sus contratos, esto ante el incumplimiento del contrato por parte
25 del contratista, para lo cual se debe garantizar el debido proceso y los derechos
26 de defensa del contratista, aspecto que en el presente asunto se concedió al
27 señor David Alpízar Hidalgo, tal y como consta en los resultandos anteriormente
28 desarrollados.

29 Así las cosas, es menester indicar que para este Órgano Decisor, una vez
30 revisado y analizado el expediente administrativo número ADM-002-18-SPM y su



documentación respectiva, es claro el hecho del incumplimiento presentado por el contratista David Alpízar Hidalgo al contrato número CON-2016-000003-2016 referente a la Licitación Abreviada 2015LA-000013-SPM, correspondiente a la "Construcción de los servicios de mano de obra y materiales para la colocación de cerámica antideslizante en los pasillos externos del Mercado Municipal y mejoramiento de las condiciones de accesibilidad del sistema de aceras en alrededores del Mercado Municipal en la ciudad de San Isidro de El General.

Cabe señalar que, tal incumplimiento contractual originó un gran perjuicio a la Administración Municipal, en el cual se tienen debidamente individualizados los daños y perjuicios de dicho incumplimiento, esto ya que constan informes debidamente detallados tanto por el Administrador del Mercado Municipal y Terminal de Buses como del Ingeniero de Obras Municipales, en donde se especifica de manera contundente de la afectación que sufrió la Administración Municipal debido al incumplimiento contractual que aquí nos ocupa.

Ante este panorama, conformidad con lo establecido en el cartel de Licitación Abreviada 2015LA-000013-SPM, en su punto 32, capítulo I de las condiciones generales, además, de lo estipulado en la cláusula vigésima novena del contrato CON-2016-000003-SPM, los cuales señalan:

"... 32. Cláusula Penal:

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega, se impondrá una multa de ¢ 10.00 por cada ¢ 1.000.00 adjudicados por día natural de atraso, hasta un máximo del 25% del valor total de la obra.

La Municipalidad queda autorizada para que el monto correspondiente a las citadas multas, sea deducido de las cuentas pendientes presentadas para su cobro...."



1

2 Adicional a lo anterior y tomando en cuenta lo establecido en el Reglamento a la
3 Ley de Contratación Administrativa en su artículo 48 sobre el cobro de las multas
4 y el artículo 50 sobre la cláusula penal, los cuales señalan:

5

6 *Artículo 48. Cobro.*

7 *Para el cobro de las multas, no será necesario demostrar la existencia*
8 *del daño o perjuicio.*

9

10 *En caso de incumplimiento total de las obligaciones por parte del*
11 *contratista, no procede el cobro de multas, posteriores a ese momento,*
12 *sino la ejecución de la garantía de cumplimiento y la adopción de*
13 *cualquier otra medida que resulte necesaria.*

14

15 *El cobro de las multas, podrá hacerse con cargo a las retenciones del*
16 *precio, que se hubieran practicado y los saldos pendientes de pago.*
17 *En caso de que ninguna de esas dos alternativas resulte viable, se*
18 *podrá ejecutar la garantía de cumplimiento hasta por el monto*
19 *respectivo.*

20

21 *El cobro por concepto de multas no podrá superar el veinticinco por*
22 *ciento del precio total.*

23

24 *Artículo 50. Cláusula penal.*

25

26 *La cláusula penal procede por ejecución tardía o prematura de las*
27 *obligaciones contractuales, los supuestos y montos deberán incluirse*
28 *en el respectivo cartel y le serán aplicables las disposiciones indicadas*
29 *en los artículos anteriores.*

30



1 *Vigésima novena: De la cláusula penal: En caso de incumplimiento en*
2 *el plazo de entrega, se impondrá una multa de ¢ 10.00 por cada*
3 *¢1,000.00 adjudicados por día natural de atraso, hasta un máximo del*
4 *25% del valor total de la obra. La Municipalidad queda autorizada para*
5 *que el monto correspondiente a las citadas multas, sea deducido de*
6 *las cuentas pendientes presentadas para su cobro.*

7
8 Por lo anterior y tomando en consideración que la obra ya tenía un 15% de
9 avance y debidamente cancelado el monto de ¢3,098,423.00, no podemos indicar
10 que el abandono fue en su totalidad, por lo tanto, siendo que la adjudicación fue
11 por un monto total de ¢27,426,712.00, los cuales contemplaban la contratación de
12 los servicios de mano de obra y materiales para la colocación de cerámica
13 antideslizante en los pasillos externos del Mercado Municipal y mejoramiento de
14 las condiciones de accesibilidad del sistema de aceras en alrededores del
15 Mercado Municipal de la ciudad de San Isidro de El General, ofreciendo para la
16 entrega de éstas obras un plazo de 15 días hábiles, por consiguiente y a
17 sabiendas de que el contratista dejó en abandono las obras adjudicadas e
18 iniciadas, los días de retraso en la entrega de las mismas superan los 15 días
19 hábiles ofrecidos en la contratación, por lo que teniendo en consideración de que
20 el monto por multa diaria de atraso es de ¢274,267.12, se tendría que aplicar la
21 sanción hasta un máximo del 25% del monto total del valor de la obra adjudicada,
22 según lo fijado en el cartel y contrato respectivo, por tal situación el monto total a
23 cobrar al contratista por multa será de ¢6,856,678.00.

24
25 Que por lo antes expuesto, el monto por multa de ¢6,856,678.00 obedece al
26 incumplimiento por el abandono de las obras y con ello en el retraso de las
27 mismas al no ser debidamente terminados los trabajos de las obras adjudicadas,
28 por lo que dicho monto será deducido según procedimientos que se vayan a
29 establecer en las sedes judiciales, ya que a pesar de que en varias ocasiones se
30 le solicitó al contratista que renovara o restableciera la garantía de cumplimiento



1 aportada en su momento, ésta petición no fue atendida, por lo que hizo caso
2 omiso a lo solicitado vía oficio por parte de la Proveduría Municipal, dejando sin
3 respaldo alguno el objeto contractual pactado entre las partes y no pudiendo la
4 Administración Municipal cobrar dicho incumplimiento mediante la aplicación o
5 ejecución de la garantía de cumplimiento que en su momento fue aportada por un
6 monto total de ¢1,371,336.00, sin embargo, aunque tuviéramos a disposición
7 dicha garantía, ésta no sería suficiente para cubrir la totalidad de los daños
8 ocasionados a la Hacienda Municipal por parte del contratista al hacer abandono
9 de las obras adjudicadas, ya que el monto a cobrar es muy superior a la garantía
10 de cumplimiento aportada en su momento.

11
12 A modo de síntesis, el monto total a cancelar por parte del contratista por los
13 daños ocasionados a la Administración Municipal, sea éste de ¢3,908.306.46, así
14 como las multas generadas por el incumplimiento en el plazo ofrecido para la
15 entrega de las obras de ¢6,856,678.00, (esto tomando en cuenta el máximo
16 establecido de ley de un 25% del monto total adjudicado), nos da un monto total
17 por pagar por parte del contratista a la Administración Municipal de
18 ¢10,764,984.46.

19
20 Por otro lado, en lo concerniente a la inhabilitación del contratista es necesario
21 citar lo expuesto por la Ley de Contratación Administrativa en sus artículos 99
22 inciso a), 100 inciso a) y 100 bis; que dicen así:

23
24 *“Artículo 99.-Sanción de apercibimiento.*

25
26 *Se hará acreedora a la sanción de apercibimiento, por parte de la*
27 *Administración o la Contraloría General de la República, la persona*
28 *física o jurídica que, durante el curso de los procedimientos para*
29 *contratar, incurra en las siguientes conductas:*

30



a) El contratista que, sin motivo suficiente, incumpla o cumpla defectuosa o tardíamente con el objeto del contrato; sin perjuicio de la ejecución de las garantías de participación o cumplimiento.

(...)

Artículo 100.-Sanción de Inhabilitación. La Administración o la Contraloría General de la República inhabilitarán para participar en procedimientos de contratación administrativa, por un período de dos a diez años, según la gravedad de la falta, a la persona física o jurídica que incurra en las conductas descritas a continuación:

a) Después del apercibimiento previsto en el Artículo anterior, reincida en la misma conducta, con idéntico bien o producto, dentro de los tres años siguientes a la sanción. En todos los casos, la inhabilitación se dictará exclusivamente para participar ofreciendo el mismo producto o bien objeto del contrato por el cual fue sancionado previamente. En caso de contratos de obra o servicios, la inhabilitación se aplicará al contratista en general.

(...)

Artículo 100 bis.- Ámbito de cobertura y prescripción

La sanción de inhabilitación, según la causal que la genere, tendrá dos grados de cobertura.

En el caso de las causales incluidas en los incisos a), d), e), g) y h) del artículo 100 de esta Ley, la sanción cubrirá los procedimientos tramitados por la entidad que impuso la sanción, incluidos todos los órganos desconcentrados que la componen. Si, posteriormente, una persona física o jurídica es inhabilitada otra vez por la misma entidad, la nueva sanción cubrirá a toda la Administración Pública.



1 (...)”

2

3 De este modo, claramente el aquí contratista David Alpízar Hidalgo, ante el
4 incumplimiento contractual de la Licitación Abreviada número 2015LA-000013-
5 SPM, es total merecedor tanto del cobro de los daños y perjuicios debidamente
6 expuestos en los acápite anteriores como de la inhabilitación de contratar con la
7 Municipalidad de Pérez Zeledón, esto según como se disponga en la parte
8 dispositiva del presente acto.

9

10 Por tanto:

11

12 Mociono para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

13 **Este Concejo Municipal acuerda:**

14

15 **ACUERDO 20:** 1. Sancionar al señor David Alpízar Hidalgo, por
16 incumplimiento contractual de la Licitación Abreviada número 2015LA-000013-
17 SPM de la siguiente forma.

18

19 a) Por concepto de daños y perjuicios a la Administración Municipal, se
20 impone el monto de ₡3,908.306.46.

21 b) Por las multas generadas por el incumplimiento en el plazo ofrecido para
22 la entrega de las obras se impone el monto de ₡6,856,678.00.

23

24 2. Inhabilitar por el plazo de 3 años de contratar con la Municipalidad de
25 Pérez Zeledón al señor David Alpízar Hidalgo, por incumplimiento contractual de
26 la Licitación Abreviada número 2015LA-000013-SPM.

27

28 3. Al constituirse la presente en resolución final al procedimiento
29 administrativo, se le hace saber al señor David Alpízar Hidalgo que la misma
30 podrá ser impugnada en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación



1 conforme lo indicado en los artículos 345 y 346 de la Ley General de
2 Administración Pública.

3 Notifíquese como corresponda.

4

5 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

6

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
8 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
9 nueve votos.

10

11 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
12 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
13 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-----**

14

15 18. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYA
16 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
17 BENAMBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

18

19 **CONSIDERANDO QUE:**

20 1. Que el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, según la publicación en el
21 Diario Oficial la Gaceta N° 233, del 03 de diciembre del 2003, aprobó el
22 "REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
23 COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE
24 PÉREZ ZELEDÓN, DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y DE LOS
25 COMITÉS COMUNALES DE DEPORTES" cuyo objetivo es establecer las
26 disposiciones de acatamiento obligatorio el buen funcionamiento del Comité
27 Cantonal de Deportes y Recreación de nuestro cantón.

28

29 2. Que habiendo transcurrido más de quince años de emitida dicha normativa
30 y siendo que el cantón ha experimentado un crecimiento en cuanto a



1 Asociaciones Comunales y Deportivas, se hace necesario adecuarlo a las
2 necesidades actuales, mediante una reforma integral al citado reglamento, que
3 permita un buen ejercicio y administración de los diferentes servicios que brinda
4 el Comité Cantonal.

5

6 3. Que para actualizar dicha normativa este Concejo Municipal en el ejercicio
7 de sus facultades otorgadas conforme el artículo 13 inciso c) del Código
8 Municipal, elabora el presente "REGLAMENTO AUTÓNOMO DE
9 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE
10 DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN", con lo cual
11 se fijarán las nuevas pautas a seguir en lo referente al ejercicio y funcionamiento
12 del Comité Cantonal De Deportes Y Recreación Del Cantón De Pérez Zeledón.

13

14 Por tanto:

15 Mociono para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

16 **Este Concejo Municipal acuerda:**

17 **ACUERDO 21:** Este Concejo Municipal acuerda conforme al artículo 43 del
18 Código Municipal, someter a consulta pública por espacio de 10 días el Proyecto
19 de "REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
20 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE
21 PÉREZ ZELEDÓN".

22

23 Se solicita acuerdo en firme".

24

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
26 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya
27 Rodríguez, propuesta acogida por su persona.

28 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
29 por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz
30 Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.



1 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
2 moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida
3 por el regidor Hanz Cruz Benamburg.

4 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Alcalde
5 Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
6 aprueba con nueve votos.

7

8 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
9 someter a votación, el contenido de la moción en firme.

10 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya
11 Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante
12 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

13

14 19. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYA
15 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
16 BENAMBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

17

18 **CONSIDERANDO QUE:**

19

20 I. Que la Municipalidad de Pérez Zeledón es propietaria de un inmueble cuya
21 medida es de 73.562,83 m2, ubicado en el distrito San Isidro, cantón diecinueve,
22 Provincia de San José, inscrita en el Registro Nacional, bajo el sistema de folio
23 real número 1-303511-000, plano catastrado número SJ-274272-1995 y en el
24 cual se encuentran las instalaciones del Polideportivo Municipal de Pérez
25 Zeledón.

26

27 II. Que la Municipalidad de Pérez Zeledón ha destinado las instalaciones del
28 Polideportivo Municipal a la práctica del deporte, implementado un servicio al
29 usuario dentro del cual se le permite el disfrute de instalaciones acondicionadas
30 para la práctica de distintas disciplinas deportivas y un gimnasio en el cual



1 pueden desarrollarse actividades deportivas de competición, recreativas y
2 eventos masivos, tales como: conciertos, festivales, reuniones religiosas y otras.

3
4 III. Que el párrafo primero del artículo 83 del Código Municipal establece "Por
5 los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán
6 tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para
7 desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su
8 publicación en La Gaceta".

9
10 IV. Que el párrafo cuarto del artículo 83 del Código Municipal establece "La
11 municipalidad calculará cada tasa de forma anual y las cobrará en tractos
12 trimestrales sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada para emanar
13 el reglamento correspondiente, que norme de qué forma se procederá para
14 organizar y cobrar cada tasa."

15
16 V. Que para adecuar un instrumento que se adapte a la normativa citada y el
17 artículo 12 de la Ley General de la Administración Pública, este Concejo
18 Municipal en el ejercicio de sus facultades otorgadas conforme al artículo 13
19 inciso c) del Código Municipal, elabora el proyecto de "REGLAMENTO DE USO
20 DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO DEL CANTÓN DE PÉREZ
21 ZELEDÓN", con lo cual se financiará el servicio de Polideportivo Municipal y
22 normalizará su funcionamiento en condiciones de eficiencia y seguridad.

23
24 Por tanto:

25
26 Mociono para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

27
28 Este Concejo Municipal acuerda:

29 **ACUERDO 22:** Este Concejo Municipal acuerda someter a consulta pública por
30 espacio de 10 días el "REGLAMENTO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL



1 POLIDEPORTIVO DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN", lo anterior conforme lo
2 indica el artículo 43 del Código Municipal.

3
4 Se solicita acuerdo en firme".

5
6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
7 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya
8 Rodríguez, propuesta acogida por su persona.

9 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
10 por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz
11 Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

12
13 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
14 moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida
15 por el regidor Hanz Cruz Benamburg.

16 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Alcalde
17 Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
18 aprueba con nueve votos.

19
20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
21 someter a votación, el contenido de la moción en firme.

22 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya
23 Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante
24 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

25
26 20. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR:
27 El Regidor Hanz Cruz Benamburg.

28 **CONSIDERANDO QUE:**

29 1. Se recibió nota con número de ingreso 609, suscrita por el señor Hugo
30 Ceciliano Morales, Presidente de la Asociación Pro Bienestar de Pérez Zeledón



1 (ASOPROBI), donde solicita la firma de un convenio de uso de precario por un
2 período de 2 años, de las instalaciones del Campo de Exposiciones.

3
4 2. La Asociación Pro Bienestar de Pérez Zeledón (ASOPROBI), es una
5 organización de bien social, la cual posee todas las características requeridas y la
6 experiencia necesaria para la firma de dicho convenio.

7
8 3. El trámite Administrativo del Remate es incompatible con el tiempo que falta
9 para la actividad, éste Concejo Municipal en conjunto con la Administración
10 Municipal toman la decisión de desechar la idea del remate y optar por el
11 convenio, siendo una figura jurídica aplicable dentro de los Alcances de la Ley de
12 Contratación Administrativa y se encuentra asimismo dentro de las atribuciones
13 que indica el artículo 4 inciso f) del Código Municipal.

14
15 Por tanto:

16 Mociono para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

17 **Este Concejo Municipal acuerda:**

18 **ACUERDO 23:** Instruir a la Administración Municipal para que realice el convenio
19 respectivo para otorgar a la Asociación Pro Bienestar de Pérez Zeledón
20 (ASOPROBI), para que organice la Expo PZ del año 2019 y 2020, para lo cual
21 cuenta la Administración Municipal con un plazo hasta la próxima sesión ordinaria
22 del 09 de octubre del 2018 para entregarlo a la Secretaría del Concejo Municipal.

23
24 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

25
26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
27 de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.

28
29 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
30 por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con seis votos. Se consigna el voto



1 negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael
2 Ángel Calderón Ortiz.

3

4 El regidor Antonio Mora Navarro, externa que siempre se ha creído que el Campo de
5 Exposiciones ocupa más inversión para que se vea bastante lucido, agrega que en los
6 últimos dos años se han invertido \$60,000,000.00, menciona que es importante
7 recalcar que no se puede extender más el plazo porque siempre a la persona que se le
8 está adjudicando queda a destiempo para la organización de la EXPOPZ, considera
9 que esta EXPO ha mejorado mucho en infraestructura.

10

11 El regidor Rafael Herrera Díaz, manifiesta su satisfacción por el reglamento del
12 Polideportivo y por toda la ampliación que se le está haciendo, con respecto a la EXPO
13 le parece bien que se aprueba hoy, espera que se cuente con algo novedoso y
14 diferente, cree que esta Comisión debería darle importancia al pequeño comerciante

15

16 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
17 moción presentada por su persona.

18 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada el regidor Hanz Cruz
19 Benamburg, se aprueba con seis votos. Se consigna el voto negativo de los regidores
20 Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz.

21

22 El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, indica que tiene muchos años de existir un
23 monopolio que organiza las diferentes ferias, le parece que cuando han venido otros
24 grupos a participar se le han puesto muchas barreras, cree que aquí hay grupos
25 sociales de mayor renombre que hace mejores obras para el bien común y que
26 deberían estarse beneficiando con esas actividades.

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, desmiente el comentario del
29 regidor Calderón Ortiz, y externa que todas las personas que estén dispuestas a
30 organizar la EXPOPZ 2019-2020, tienen las mismas oportunidades, simplemente



1 tienen que ser una ONG, agrega que el año pasado participo el Club de Leones pero
2 desistieron, lo mismo que este año, que participo la Cámara de Comercio pero también
3 desistió dejando un único oferente.

4
5 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
6 someter a votación, el contenido de la moción en firme.

7 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
8 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos. **ACUERDO FIRME.**

9 Se consigna el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes
10 Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz.

11
12 El regidor Luis Enrique Brenes Navarro, menciona las organizaciones que solicitan la
13 posibilidad de realizar la feria, se le va impidiendo hasta que se deja la misma
14 asociación, razón por la cual votaron negativo esta moción.

15
16 El regidor Rafael Herrera Díaz, externa que sólo el Club de Leones y La Cámara de
17 Comercio han solicitado la organización de la EXPO, cree que no puede dejar que se
18 diga que los seis que votaron están haciendo cosas indebidas, agrega que eso no es
19 cierto y que debe desmentirse por completo, ya que no le parece que se diga que se
20 está favoreciendo a alguien.

21
22 21. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYA
23 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
24 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

25
26 **CONSIDERANDO QUE:**

27
28 Que mediante acuerdo 04) de la sesión ordinaria número 122-18 celebrada el día
29 28 de agosto de 2018, este Concejo Municipal avaló mediante acuerdo
30 definitivamente aprobado con nueve votos "Reformar el Reglamento Autónomo



1 para la Asignación, Uso y Control de Teléfonos Celulares y Radiolocalizadores en
2 la Municipalidad de Pérez Zeledón".

3
4 Sin embargo, por una omisión involuntaria dicho acuerdo municipal aprobado por
5 el Concejo Municipal, no autoriza a la Administración Municipal para que proceda
6 a publicar dicha reforma, según lo establece el artículo 43 del Código Municipal,
7 publicación que deberá realizarse en el diario oficial La Gaceta.

8
9 Por tanto:

10 Mociono para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

11 **Este Concejo Municipal acuerda:**

12 **ACUERDO 24:** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a
13 publicar la Reforma al "Reglamento Autónomo para la Asignación, Uso y Control
14 de Teléfonos Celulares y Radiolocalizadores en la Municipalidad de Pérez
15 Zeledón", aprobada en sesión ordinaria 122-18, acuerdo 04), celebrara el día 28
16 de agosto del 2018, según el artículo 43 del Código Municipal, en el diario oficial
17 La Gaceta.

18
19 Se solicita acuerdo en firme".

20
21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
22 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya
23 Rodríguez, propuesta acogida por su persona.

24 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
25 por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz
26 Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

27
28 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
29 moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida
30 por el regidor Hanz Cruz Benamburg.



1 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Alcalde
2 Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
3 aprueba con nueve votos.

4

5 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
6 someter a votación, el contenido de la moción en firme.

7 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya
8 Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante
9 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

10

11 22. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA
12 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
13 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

14

15 **CONSIDERANDO QUE:**

16 1. Que mediante acuerdo aprobado por el Concejo Municipal en la sesión
17 extraordinaria 081-14, artículo 1), inciso 28), celebrada el día 20 de febrero de
18 2014, se avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos,
19 autorizar a la señora Ex Alcaldesa Municipal Vera Violeta Corrales Blanco para
20 que proceda a firmar el convenio original respectivo; asimismo trasladar a la
21 Administración Municipal para que se proceda como corresponda".

22

23 2. Que posteriormente, mediante el documento FC-0296-2018, de fecha 30 de
24 agosto del 2018, se hace del conocimiento algunas inconsistencias detectadas en
25 el proceso de análisis del proyecto impulsado por la Asociación de Desarrollo
26 Específica Pro Mejoras de Asentamiento Dora Obando de Pérez Zeledón, San
27 José.

28

29 3. Analizado el documento FC-0296-2018, se requiere que el Concejo
30 Municipal autorice a la Administración Municipal para que inicie todas las



1 gestiones correspondientes y autorice la firma del señor Alcalde Municipal, para
 2 establecer un Convenio de cooperación para el uso y administración del bien
 3 inmueble folio real número 1-602395-000 con plano catastrado SJ-1308524-2008
 4 entre la Asociación de Desarrollo Especifica pro mejoras de Asentamiento Dora
 5 Obando y la Municipalidad de Pérez Zeledón.

6

7 Por tanto:

8

9 Mociono para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

10

11 Este Concejo Municipal acuerda:

12 **ACUERDO 25:** Autorizar el inicio de gestiones y la firma del convenio por parte
 13 del señor Alcalde Municipal, de la propiedad folio real número 1-602395-000 con
 14 plano catastrado SJ-1308524-2008, con la finalidad de ejecutar el proyecto
 15 promovido por Asociación de Desarrollo Especifica pro mejoras de Asentamiento
 16 Dora Obando.

17

18 Se solicita acuerdo en firme”.

19

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
 21 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya
 22 Rodríguez, propuesta acogida por su persona.

23

24 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
 25 por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz
 26 Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

27

28 El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, menciona que a través de la
 29 oficina de Proyectos Comunales han venido trabajando con DINADECO un proyecto
 30 para el nuevo salón comunal de Dora Obando, informa que a partir de ciertas de



1 subsanaciones hechas por DINADECO se deben hacer cambios en el convenio
2 vigente para la firma del nuevo convenio.

3

4 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
5 moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida
6 por el regidor Hanz Cruz Benamburg.

7 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Alcalde
8 Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
9 aprueba con nueve votos.

10

11 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
12 someter a votación, el contenido de la moción en firme.

13 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya
14 Rodríguez, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante
15 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

16

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita un receso de 5 minutos
18 al ser las diecinueve horas con treinta y siete minutos.

19

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, reanuda la sesión al ser las
21 diecinueve horas con cuarenta y dos minutos.

22

23 23."MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR
24 LOS SEÑORES REGIDORES: Rafael Ángel Calderón Ortiz, Mirna Navarro Fallas y
25 Luis Enrique Brenes Navarro.

26 **CONSIDERANDO QUE:**

27

28 1. Hace tres semanas el país está viviendo una situación muy difícil por el
29 descontento popular al proyecto 20580 que se encuentra en la corriente
30 legislativa.



1 2. Ese descontento, tiene a varios sectores de la población en las calles, en
2 una gran huelga nacional que ha paralizado gran cantidad de servicios públicos,
3 en la mayoría de las instituciones del Estado y el bloqueo de las principales vías
4 de comunicación del país.

5

6 3. El movimiento ciudadano nacional, reclama al Gobierno mayor justicia
7 tributaria y el retiro del proyecto fiscal de la corriente legislativa para que sea
8 renegociado entre los diversos sectores nacionales.

9

10 4. El proyecto tributario, ha como está planteado, viene a afectar a la mayoría
11 de trabajadores, consumidores, agricultores, a la población media baja y baja, a
12 los desempleados y a las pequeñas empresas entre otras.

13

14 5. Estamos conscientes que el país atraviesa una crisis fiscal que cada día se
15 agudiza y de no tomar medidas correctivas, la crisis económica se agravará.

16

17 6. Creemos que solamente con el diálogo y la concertación, se puede llegar a
18 acuerdos que vendrán a beneficiar al país mediante el aporte y sacrificio de
19 todos.

20

21 7. Ante el escenario nacional, el Gobierno no responde de la mejor manera las
22 peticiones de los sectores.

23

24 Por tanto:

25

26 Mociono para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

27 **Este Concejo Municipal acuerda:**

28 **ACUERDO 26:** 1. Pedirle al señor Carlos Alvarado Quesada, presidente de la
29 República y a los señores y señoras diputados y diputadas de la Asamblea
30 Legislativa, que se retire de la corriente legislativa el proyecto 20,580 y que se



1 lleve a la mesa de negociación con los sectores competentes para que sean
2 consideradas las observaciones y posiciones de los grupos ciudadanos de forma
3 inclusiva.

4

5 2. Externar al movimiento ciudadano nacional y local nuestro apoyo a los
6 legítimos derechos de desacuerdo y expresión, respecto al proyecto de
7 fortalecimiento de reforma fiscal o paquete tributario, tal y como está presentado
8 actualmente en la Asamblea Legislativa.

9

10 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

11

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
13 de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Rafael Ángel
14 Calderón Ortiz, Mirna Muñoz Fallas y Luis Enrique Brenes Navarro.

15 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
16 por los regidores Rafael Ángel Calderón Ortiz, Mirna Muñoz Fallas y Luis Enrique
17 Brenes Navarro, se aprueba con ocho votos. Se consigna el voto negativo del regidor
18 Antonio Mora Navarro.

19

20 El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, menciona que ya son tres semanas de estar en
21 esta lucha y el Gobierno no da razones de llegar a negociar, agrega que su fracción
22 está pidiendo al señor Presidente que retire el proyecto de ley de la corriente legislativa
23 para que sea renegociado con todos los sectores del país, insta a los compañeros del
24 Concejo Municipal y a los empleados municipales para que analicen muy bien lo que
25 viene en este paquete tributario referente a las municipalidades.

26

27 La regidora Mirna Muñoz Fallas, indica que hoy nuevamente el pueblo generaleño
28 sigue en la lucha desafiando y no dejándose intimidar por epítetos descalificativos,
29 como parte de una campaña publicitaria engañosa y amenazante de algunos medios
30 de comunicación y del Gobierno, con el fin de debilitar la fuerza de la sociedad civil,



1 manifiesta que es la primera vez que se está pasando una emergencia sanitaria
2 nacional, menciona que somos un pueblo de luchas en nuestra historia cantonal, hace
3 un llamado al Gobierno de Costa Rica para que escuche con seriedad y respeto la voz
4 del pueblo para que resuelva sin imposición y entienda que este proyecto de ley tal y
5 como está planteado en la corriente legislativa no tiene viabilidad ciudadana.

6

7 El regidor Rafael Herrera Díaz, menciona que con discursos no se llega a nada y con la
8 moción se empuja un poquito, aclara que este proyecto está en la Asamblea y lo votan
9 diputados, cree que la única forma de presionar a esos diputados es moviendo las
10 bases de los partidos, agrega que este proyecto no resuelve nada y no quieren tocar a
11 la clase privilegiada de este país y son los diputados, considera que si las personas
12 dirigentes de los partidos se empiezan a salir de los partidos se puede hacer presión.

13

14 El regidor Enrique Fallas Gamboa, agradece la asistencia del público, cree que en las
15 calles es donde se está haciendo la presión de una manera respetuosa, menciona que
16 estar en huelga es la única presión con la que se cuenta para buscar el diálogo y para
17 buscar soluciones, considera que este plan fiscal es relativamente injusto con los que
18 menos tenemos, reconoce que nuestro país necesita una reforma fiscal, también
19 reconoce que lastimosamente por malas decisiones que algunos administradores se
20 han nombrado a través de nuestros votos que no lo han hecho bien, aclara que es un
21 administrador ejecutivo y que si comete errores se le cobran y se le sanciona, cree que
22 a mayor jerarquía mayor responsabilidad, hace un llamado para que se paguen los
23 impuestos como debe ser y a pedir la factura cuando corresponda, le parece
24 importante que se mantenga la cultura y el respeto en este movimiento.

25

26 El regidor Gerardo Godínez Arroyo, cree que esta huelga nos está llevando a una gran
27 decisión en el país, ya que están los que apoyan la huelga y los que no la apoyan,
28 hace un llamado a concertación, menciona que este cantón se ha caracterizado
29 siempre porque lo que impera es el dialogo, le parece que el Gobierno no está dando
30 muestras de dialogar, considera que esta huelga ya debe terminar, ya que el país a



1 perdido mucho simplemente por una cabezonada de que no quieren dialogar, opina
2 que este plan fiscal es injusto con los agricultores, ya que se les graba más impuestos.

3

4 El regidor Luis Enrique Brenes Navarro, externa que hoy se cumplen 16 días de estar
5 junto al pueblo en una manifestación que tienen todos bien claro que es justa y que
6 tiene su sentido popular, cree que no se va a rendir hasta que el objetivo se vea
7 cumplido, menciona que las redes sociales han permitido conocer la cantidad de dinero
8 que se llevan unos pocos por pensiones de privilegio, así como la cantidad de dinero
9 que se deja de percibir por empresas que no pagan impuestos y la tremenda evasión
10 fiscal que hay en este país, además de la cantidad de dinero que se gasta en obras
11 inconclusas, gente que disfraz a empresas y demás para tener mayores ganancias,
12 agrega que este país es altamente productivo donde todo lo que se hace con
13 inteligencia prospera, añade que le parece que el problema de Costa Rica se
14 encuentra en la clase gobernadora.

15

16 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
17 moción presentada por los regidores Rafael Ángel Calderón Ortiz, Mirna Muñoz Fallas
18 y Luis Enrique Brenes Navarro.

19 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Rafael
20 Ángel Calderón Ortiz, Mirna Muñoz Fallas y Luis Enrique Brenes Navarro, se aprueba
21 con ocho votos. Se consigna el voto negativo del regidor Antonio Mora Navarro.

22

23 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
24 someter a votación, el contenido de la moción en firme.

25 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Rafael Ángel Calderón
26 Ortiz, Mirna Muñoz Fallas y Luis Enrique Brenes Navarro, se avala mediante acuerdo
27 definitivamente aprobado con ocho votos. **ACUERDO FIRME.** Se consigna el voto
28 negativo del regidor Antonio Mora Navarro.

29

30



ARTÍCULO VI:

Correspondencia

1. **ACUERDO 27:** OFI-445-18-ACA, emanado por el señor Alejandro Rojas Lizano, Coordinador de Cobro Municipal, quien en respuesta al documento número TRA-0413-18-SSC, remite informe de gestión de Cobro Administrativo y Judicial, periodos 2013-2018.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2. **ACUERDO 28:** Nota suscrita por el señor José Campos Fernández, Coordinador de Mercado Municipal y Terminal de Buses, mediante la cual presenta el Recurso de Revisión contra el acuerdo 12), tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 059-17 del 13 de junio de 2018, relativo a la sesión de derechos del Local Comercial N° 07 de la Terminal de Buses.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

3. **ACUERDO 29:** Nota emanada por los Presbíteros Allan Mauricio Abarca Mora y Luis Alberto Mena Monge, y la señora Yamileth Mata Montero, del Comité Cocina Parroquial de Lourdes de Pejibaye, con copia dirigida a la Alcaldía Municipal, quienes solicitan la donación de materiales para el proyecto de renovación de la cocina-comedor parroquial de Pejibaye.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.

4. **ACUERDO 30:** TRA-0013-18-SCC, suscrito por el señor Gerardo Vargas Valverde, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, concerniente al documento número TRA-0439-18-SSC, sobre el cumplimiento de recomendaciones del INF-0006-17-AIM.



1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
2 Comisión de Asuntos Jurídicos.

3
4 5. **ACUERDO 31:** Documento número DM-729-2018, emanado por el señor Rodolfo
5 Emilio Piza Rocafort, Ministro de la Presidencia de la República, quien se pone a
6 disposición de este Concejo Municipal para cualquier información o explicación sobre
7 la realidad fiscal y las consecuencias de no aprobarse el Proyecto de Ley N° 20.850
8 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se tomará nota.
10

11 6. **ACUERDO 32:** Cédula de notificación emanada por la señora Karla Solís
12 Valverde, Jueza Tramitadora del Tribunal Contencioso Administrativo quien informa
13 que se confiere audiencia escrita por cinco días hábiles al señor Adrián Barboza
14 Jiménez y al Concejo Municipal para que aleguen lo que estimen pertinente, al caso
15 contenido en el expediente judicial número 18-001527-1027-CA-3.

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se dan por
17 enterados.

18
19 7. **ACUERDO 33:** Cédula de notificación suscrita por la señora Karla Solís Valverde,
20 Jueza Tramitadora del Tribunal Contencioso Administrativo donde informa que se
21 confiere audiencia escrita por cinco días hábiles al señor Juan Diego Cordero Leiva y al
22 Concejo Municipal para que aleguen lo que estimen pertinente, al caso contenido en el
23 expediente judicial número 18-001528-1027-CA-8.

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se dan por
25 enterados.

26
27 8. **ACUERDO 34:** Cédula de notificación emanada por la señora Karla Solís
28 Valverde, Jueza Tramitadora del Tribunal Contencioso Administrativo quien informa
29 que se confiere audiencia escrita por cinco días hábiles al señor Luis Enrique Brenes
30 Navarro para que alegue lo que estime pertinente y al Concejo Municipal para que



1 aporte medios de notificación en los cuales poder localizar al señor Enrique Fallas
2 Gamboa, relativo al caso contenido en el expediente judicial número 18-004671-1027-
3 CA-2.

4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se brindará
5 respuesta en el plazo establecido.

6

7 9. **ACUERDO 35:** OFI-2085-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
8 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el documento número OFI-0099-18-SGA,
9 emanado por la señora Jane Mora Picado, Coordinadora de Gestión Ambiental, donde
10 remite un informe de avance respecto a la Orden Sanitaria número ARSPZ-ERS-OS-
11 171-2018.

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica queda a disposición en la
13 Secretaría Municipal.

14 10. **ACUERDO 36:** OFI-200-18-APD, emanado por la señora Aida Sánchez
15 Rodríguez, Promoción y Divulgación Ambiental, a través del cual invita al I Encuentro
16 Ambiental Regional a realizarse el 22 de noviembre de 2018, en el Parque Central de
17 San Isidro, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que quedan todos
19 invitados.

20

21 11. **ACUERDO 37:** Copia de nota emanada por los Vecinos de Barrio San Rafael,
22 Altos Ciudadela Blanco, dirigida al Alcalde Municipal, donde solicitan intervención y
23 colaboración para solucionar problemática de contaminación acústica por parte del
24 establecimiento comercial P.Z. Country Club Hotel y Spa.

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se tomará nota.

26

27 12. **ACUERDO 38:** OFI-0371-18-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano,
28 Auditor Interno, correspondiente a copia de nota dirigida al Alcalde Municipal, donde
29 comunica el inicio de la actividad de planificación de estudio de auditoría relativo a las
30 Normas Internacionales de Contabilidad.



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se tomará nota.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores se refieran a algún documento de la correspondencia.

El regidor Luis Enrique Brenes Navarro, solicita que se le haga llegar a su correo la nota número 8 de la correspondencia

ARTÍCULO VII:
Cierre de la Sesión.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las veinte horas con veinte minutos.

Sr. Hanz Cruz Benamburg	Sra. Karla Vindas Fallas
Presidente Municipal	Secretaria Municipal

Sr. Jeffry Montoya Rodríguez
Alcalde Municipal